



**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**

**FACTORES JURÍDICOS Y SOCIALES DEL  
PANDILLAJE EN ADOLESCENTES DEL DISTRITO  
EL PORVENIR- TRUJILLO 2017**

**TESIS PARA OPTAR TITULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO**

**Autor:**

**Oscar Jesús Vivas Rosales**

**Asesor:**

**Uchofen Urbina Angela Katherine**

**Línea de investigación:**

**Derecho Público**

**Pimentel – Perú**

**2018**

## **DEDICATORIA**

La tesis se dedica a todas las personas que vienen estudiando esta carrera para con esfuerzo y honradez ejercer esta noble profesión.

A todos aquellos docentes que compartieron sus conocimientos y permitieron cumplir con esta meta.

## **AGRADECIMIENTO**

El agradecimiento especialmente es a Dios por permitirme de salud, pero sobre todo por haberme bendecido con una familia que es mi fuente de inspiración en cada paso.

## ÍNDICE

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
I. INTRODUCCIÓN.....	7
1.1. Situación Problemática.....	7
1.2. Formulación del Problema.....	9
1.3. Hipótesis.....	9
1.4. Objetivos.....	9
1.4.1. Objetivo General.....	9
1.4.2. Objetivos Específicos.....	9
1.5. Justificación.....	9
1.6. Antecedentes.....	10
1.7. Marco Teórico.....	16
1.7.1. Factores jurídico y sociales del pandillaje.....	16
1.7.2. El pandillaje en adolescentes.....	27
1.7.3. El pandillaje en la legislación comparada.....	37
II. MATERIAL Y MÉTODOS.....	42
2.1. Tipo y diseño de la investigación.....	42
2.2. Métodos de investigación.....	42
2.3. Población y Muestra.....	42
2.4. Variables y operacionalización.....	43
2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de información.....	44
2.6. Validación y confiabilidad de instrumentos.....	44
III. RESULTADOS.....	45
3.1. Resultados en tablas y figuras.....	45
IV. DISCUSIÓN.....	53
4.1. Discusión de los resultados.....	53
V. CONCLUSIONES.....	59
5.1. Conclusiones.....	59
5.2. Recomendaciones.....	60
VI. REFERENCIAS.....	61
6.1. Referencias Bibliográficas.....	61

**FACTORES JURÍDICOS - SOCIALES DEL PANDILLAJE EN ADOLESCENTES  
DEL DISTRITO EL PORVENIR- TRUJILLO 2017**

---

**KEYWORDS: JUVENILE DELINQUENCY, GANGS, ILLICIT BEHAVIOR,  
PREVENTIVE MEASURES**

*Oscar Jesús Vivas Rosales*

La investigación trata sobre el estudio de las Factores jurídicos - sociales del pandillaje en adolescentes del Distrito el Porvenir- Trujillo 2017, un tema particularmente de las ciudades urbanas donde se viene ocasionando con mayor frecuencia. El propósito u interés del presente consistió únicamente en desarrollar la factibilización del proceso de las consecuencias jurídicas del pandillaje en adolescentes como alternativa de solución destinado a contribuir con su solución. Siendo necesario, la aplicación de instrumentos con el fin de obtener datos que precisen un mayor alcance de la situación problemática, instrumento que fue una encuesta cuyos informantes fueron abogados, policías, docentes y ciudadanos en un total de 120. Es así que, con los resultados obtenidos más el estudio de las diferentes teorías relacionadas con la investigación se ha precisado que efectivamente es un problema principal que aqueja a las sociedades actuales con incidencia en la inseguridad ciudadana, por lo tanto se hace necesario la implementación de políticas preventivas para combatir el problema de pandillaje, debiendo tener en cuenta que la familia es el núcleo de la sociedad donde se antepone conductas y valores sociales al individuo.

**Palabras clave:** delincuencia juvenil, pandillaje, conductas ilícitas, medidas preventivas.

## ABSTRACT

*Oscar Jesús Vivas Rosales<sup>1</sup>*

The research deals with the study of the legal consequences of adolescent gangs in the El Porvenir-Trujillo District 2017, a subject that is particularly common in urban cities where it has been occurring most frequently. The purpose or interest of the present consisted solely in developing the feasibility of the process of the legal consequences of gangs in adolescents as an alternative solution aimed at contributing to their solution. Being necessary, the application of instruments in order to obtain data that require a greater scope of the problematic situation, an instrument that was a survey whose informants were lawyers, policemen, teachers and citizens in a total of 120. It is thus, with the The results obtained plus the study of the different theories related to the research have pointed out that it is indeed a main problem that afflicts current societies with an incidence on citizen insecurity, therefore it is necessary to implement preventive policies to combat the problem of ganging, having to take into account that the family is the nucleus of society where social behaviors and values are placed before the individual.

Keywords: juvenile delinquency, gangs, illicit behavior, preventive measures.

---

<sup>1</sup> Oscar Jesús Vivas Rosales. Adscrito a la Escuela Profesional Académico de Derecho. [rosalesoj@crece.uss.edu.pe](mailto:rosalesoj@crece.uss.edu.pe)

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Situación Problemática**

El tema de estudio fue denominado “consecuencias del pandillaje en adolescentes del Distrito El Porvenir- Trujillo, 2017”, que se fundamenta en las implicancias de los Actos Delictivos de los adolescentes del distrito El Porvenir de Trujillo. En ese sentido, la familia no tiene aún el rol primordial de transmitir a sus hijos una serie de creencias, valores y normas que le ayudarán a convivir en la sociedad de la que forman parte, se han encontrado carencias afectivas en la primera etapa de la infancia, por la falta de un adecuado núcleo familiar. Las conductas delictivas y violentas en adolescentes se están incrementando en actos delictivos relacionados con el daño a bienes materiales públicos o privados y en contra de las personas. En el actual mundo globalizado a diario nos sorprendemos por noticias que llegan no solo de otros países sino también del nuestro sobre menores de edad que cometen horrendos crímenes. En nuestro país estos actos tipificados como delitos en el código penal pero cometidos por menores de edad son consideradas infracciones, teniendo obviamente una regulación distinta por el sujeto activo.

En la década del noventa, el legislador debido al incremento del accionar de las llamadas barras bravas dentro y fuera de los estadios dictó el decreto Legislativo N° 899, aprobando la Ley contra el Pandillaje Pernicioso e insertándolo en el Código de los Niños y Adolescentes, desconociendo que años después estos campos de batalla se trasladarían a las afueras de los colegios, parques, la vía expresa, etc., siendo los agentes infractores ya no barristas enardecidos por el resultado de un partido de fútbol sino escolares a la hora de entrada o salida del colegio organizados en lo que se conoce como pandillas escolares.

Si bien es cierto; en los últimos años ha disminuido el accionar de las pandillas escolares, estas se encuentran latentes en los centros educativos como una bomba de tiempo, ya que no solo los encontramos en las grandes unidades escolares sino también en centros educativos estatales de las zonas populares, materia de nuestra investigación; es decir la mayoría de menores de edad en nuestro país se encuentran expuestos a una violencia diaria ocasionados por personas de su propia edad y entorno cotidiano, por lo cual es necesario conocer los fenómenos que conllevan a la formación de estos grupos organizados de menores, su mentalidad, su accionar, su finalidad entre otros a fin de dictar o mejorar las

normas legales existentes para su tratamiento, ya que entiéndase que toda norma se encuentra también dirigida a prevenirlas.

La delincuencia Juvenil es una problemática global que no solo se trata de un problema de las sociedades contemporáneas, sino que también a lo largo de la historia y en diversas culturas han surgido grupos juveniles originados por distintos procesos los que tomaron matices diferentes o modalidades de expresión particulares, estrechamente relacionados con las necesidades y circunstancias especiales del contexto donde se desarrollan.

La reacción de los jóvenes fue una especie de rebeldía, como parte de una conducta defensiva, que los llevó a agruparse en pandillas de barrios integrados por jóvenes mexicanos, o hijos e hijas de mexicanos, nacidos en Estados Unidos (Ramos, 1997). En definitiva, son actitudes reforzadas por una errada percepción del fenómeno, las tendencias autoritarias en el abordaje práctico de las maras terminaron induciendo un mayor margen de incertidumbre a la transición, pues la inclinación de abordaje de este fenómeno generacional como un problema de seguridad pública, condujo al desarrollo y reproducción de formas de violencia contra los jóvenes, peligrosas para la construcción de una convivencia ciudadana más tolerante.

Las pandillas juveniles enmarcadas dentro del contexto de la delincuencia juvenil debido a sus características propias se han manifestado a lo largo de la historia como un fenómeno de violencia social - urbana, muestra de ello es la expansión que ha tenido durante los últimos años en diversos países.

En el Perú, se ha registrado que las primeras pandillas surgieron durante los años 1990, como consecuencia del descontento social que se manifestó principalmente durante la época del terrorismo. La falta aguda de satisfacción de las necesidades básicas en el país causó el desplazamiento de la población marginada de las áreas rurales hacia las grandes ciudades, acentuándose la presión demográfica y el surgimiento de focos adicionales de pobreza. Es así como se organizaron grupos de jóvenes que se reunían para compensar las frustraciones ocasionadas por coexistir en un ambiente de violencia y de desintegración familiar. Eran jóvenes que venían de núcleos familiares en los que en gran parte, la figura del padre o de la madre había desaparecido como producto de los años de violencia; tenían problemas económicos, y se les discriminaba social y culturalmente (Ramos, 1997).



De acuerdo al citado autor, los jóvenes involucrados pasan a formar parte de las barras bravas admiradoras de los equipos de fútbol, quienes se enfrentan violentamente con sus rivales, ya sea en el Estadio o en sus lugares de residencia. En ese sentido, son características de los pandilleros el desarrollar un sentido de pertenencia al grupo, sobre el cual vierten todas sus frustraciones, y dentro del cual encuentran compañerismo y apoyo.

## **1.2. Formulación del Problema**

¿Cuáles son los factores jurídicos y sociales del pandillaje en los Adolescentes en el Distrito de Porvenir de Trujillo?

## **1.3.Hipótesis**

Hi: La ineficacia de las políticas criminales adoptadas y la violencia familiar e desintegración familiar son los factores jurídicos y sociales que influyen en el pandillaje de los Adolescentes en el Distrito de Porvenir de Trujillo.

Ho: La ineficacia de las políticas criminales adoptadas y la violencia familiar e desintegración familiar no son los factores jurídicos y sociales que influyen en el pandillaje de los Adolescentes en el Distrito de Porvenir de Trujillo.

## **1.4. Objetivos**

### **1.4.1. Objetivo General**

El objetivo principal de la investigación consistió en analizar el pandillaje en adolescentes, sus factores, sociales jurídicos para presentar una alternativa de solución.

### **1.4.2. Objetivos Específicos**

Estudiar el pandillaje en la doctrina y la realidad de Trujillo.

Estudiar cuales son las causas que originan el pandillaje en los Adolescentes en Trujillo.

Estudiar las consecuencias del Pandillaje en los adolescentes de Trujillo.

## **1.5. Justificación**

Las consecuencias jurídicas del pandillaje en los Adolescentes es un tema de gran importancia es un tema de gran relevancia jurídica, toda vez que cada día son más los jóvenes que se ven involucrados en el pandillaje quienes con el tiempo pasan a formar parte

de las grandes organizaciones criminales, ya sea como cabecillas, u operarios, llamémoslo así porque como se sabe las organizaciones criminales tienen una estructura bien definida.

Esta investigación se fundamenta en el problema que se detectó como uno principal que aqueja a las sociedades actuales con incidencia en la inseguridad ciudadana; de tal modo que es uno que amerita una investigación desde otras perspectivas preventivas.

Las políticas criminales actualmente son punitivas, con resultados casi nulos frente a la erradicación de esta problemática. Por ello, se busca desarrollar la factibilización del proceso de las consecuencias jurídicas del pandillaje en adolescentes, como alternativa de solución destinado a contribuir con su solución.

## **1.6. Antecedentes**

### **Colombia**

Bosch & Vanegas & Darío & Nicolás (2017) en su investigación denominada “Pandillas Juveniles en Colombia: Aproximaciones conceptuales, expresiones urbana y posibilidades de intervención”, realizada en la ciudad de Colombia donde indican que según la policía del país las pandillas juveniles se han convertido en los principales protagonistas de la delincuencia común en esta ciudad, por lo que la ciudad asumiría el problema que afecta la convivencia ciudadana y se acuerda entre instituciones gubernamentales y privadas el Plan Anti-Pandillas Juveniles. Además las organizaciones que se le conoce como pandillas juveniles siempre se le han relacionado con la violencia la desmesura y la criminalidad, además menciona que existe dos tipos de representaciones respecto a las pandillas juveniles que se enfrentan en la discusión pública. Por una parte, desde las ciencias sociales, se dice que las pandillas son funcionales a las necesidades de los jóvenes, toda vez que se constituyen en instancias de socialización, solidaridad, complicidad, afecto y sentido, mientras que por otra desde los medios de comunicación y miembros de la fuerza pública se argumenta que estas son asociaciones constituidas para el delito, la arbitrariedad y el abuso, responsables de disputas que comprometen la seguridad y la convivencia de amplios sectores de la sociedad. Para ello los autores emplearon una metodología para recopilar información por lo que en una investigación que se hizo aplicable para diagnosticar la magnitud del fenómeno de las pandillas y para describir su impacto en la violencia urbana, pero para hablar de ello se basaron en los datos se existían de homicidio debido a que,

según la literatura internacional, es el dato más representativo por su baja cifra oscura. La muestra que ellos utilizaron fue no probabilística, en tanto a través del estudio no se busca obtener representatividad sino profundidad, aquella muestra aprovecha los casos típicos para lograr una descripción detallada acerca de la naturaleza, circunstancias, contexto y características de las pandillas juveniles. Finalmente los autores llegaron a concluir con su investigación que las pandillas desde un punto de vista semántico puede llegar a ser entendida como un grupo de amigos así como una organización de personas para delinquir, que además funcionarios policiales han mostrado resultado de sus investigaciones de inteligencia con respecto a las pandillas en diversos distritos y que tanto los familiares como los jóvenes miembros de grupos conocidos como pandillas, rechazarían dicho término para su grupo, también señala que las políticas sobre el diseño e implementación precisan estrategias realistas de monitoreo, que permitan determinar no solo si las acciones han sido efectivas produciendo el impacto deseado, sino si han sido además eficientes en el uso de recursos.

Ruiz (2013) en su estudio de investigación: “Cultura ciudadana, miedo al crimen y victimización: un análisis de sus interrelaciones desde la perspectiva del tejido social empleo de sistemas de información geográfica en el estudio del miedo al delito”. Bogotá. Colombia. 2013 .Esta investigación busca presentar las relaciones encontradas entre la percepción de cultura ciudadana, el miedo al crimen y la victimización criminal objetiva, en una muestra de conveniencia de ciudadanos de Bogotá cuyos empleos (comerciantes y porteros de viviendas particulares) permiten conocer a los miembros del vecindario. Concluye que la satisfacción con la policía aparece junto al miedo difuso al crimen como variables importantes relacionadas con la cultura ciudadana, que es tomada como una expresión del tejido social a nivel de la ciudad. En cuanto a la relación de la investigación y el presente informe está basada entre la cultura ciudadana y el uso de sistema de participación en la lucha contra la criminalidad.

Ordoñez (2014) en su investigación la cual denomino “De la pandilla a la banda. Transformaciones de la violencia pandillera en barrios marginales en Cali” realizado en la Universidad de ICESI, en la cual se menciona el autor que Colombia es un país violento, en donde la delincuencia organizada en torno al tráfico de cocaína es en buena parte responsable de esa violencia, por lo que la finalidad del autor con su investigación es el examinar algunas características de esas transformaciones, con la hipótesis de que la

violencia pandillera se mueve entre un polo ritual y emocional y otro polo instrumental y racional despojado de su emocionalidad y de su simbolismo original. Asimismo la metodología empleada fue la etnográfica, la cual emplea algunas fuentes secundarias y se apoya fundamentalmente en testimonios de testigos y protagonistas de la violencia urbana, teniendo como antecedentes las investigaciones sobre la cultura pandillera en sectores marginales de Cali, realizadas anteriormente. Asimismo se realizaron entrevistas con varios líderes comunitarios para obtener mejor información. El autor señala que la violencia entre pandillas cumplía en muchos aspectos una función ritual y que esta violencia tiene un alto contenido de emocionalidad, aspectos que se resumen en la idea de que la pandilla es una comunidad honorífica, y que en los conflictos con las pandillas rivales, la enemistad prescinde con frecuencia de razones objetivas y se basa en odios tradicionales que se heredan por el simple hecho de pertenecer a bandos contrarios. Concluyendo que la violencia urbana recogida con las pandillas y los líderes comunitarios muestran una transformación de la conflictividad violenta de los grupos de jóvenes, que cada vez depende menos de las funciones rituales de afirmación identitaria y resistencia a la marginación, debido a que la violencia en las calles está cada vez más movida por la racionalidad utilitaria de las economías ilegales, y esto ocurre por la progresiva penetración de la delincuencia organizada en los barrios con el propósito de controlar y monopolizar el tráfico y expendio de drogas

## **España**

Per Stangeland y Garrido (2015) realizaron un estudio de investigación:

“El mapa del crimen. Herramientas informáticas para policías y criminólogos”. Madrid. España. 2005. Esta investigación se basa en el estudio en lo relativo al uso de la cartografía aplicado a la prevención de la delincuencia. Concluye en cuanto al alcance de posibles utilidades a las que se puede enfrentar para poder prevenir la delincuencia en las ciudades. Entre ellos enumeran la gestión y planificación de las labores policiales, el patrullaje y seguridad ciudadana, para los policías que están de servicio y la investigación criminal, de tal modo que los delincuentes que tengan un modus operandi concreto puedan ser detectados fácilmente, tales como los delincuentes en serie. En cuanto a la relación se da con el análisis inferencial y correlacionado entre los delitos.

## **Lima**

Rojas (2014) en su tesis de investigación la cual denomino “El pandillaje y su relación con el rendimiento académico en los estudiantes de secundaria de la institución educativa N°8183 técnico Pitágoras, Ugel 04, las lomas de zapallal, puente piedra, comas, 2014” la cual fue realizada en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, cuyo objetivo general es el establecer la relación que existe en el pandillaje con el bajo rendimiento académico de los estudiantes de secundaria de la Institución Educativa Técnico Pitágoras 8183 las Lomas de Zapallal Puente Piedra UGEL 04 Comas, asimismo como objetivo específico el establecer una relación que existe entre la adicción con el rendimiento académico de los estudiantes de secundaria de la Institución Educativa Técnico Pitágoras 8183 las Lomas de Zapallal Puente Piedra UGEL 04 Comas, también establecer relación que existe entre la agresión con el rendimiento académico en los estudiantes de secundaria de la Institución Educativa Técnico Pitágoras 8183 las Lomas de Zapallal Puente Piedra UGEL 04 Comas y finalmente establecer relación que existe entre la expresión simbólica con el rendimiento académico en los estudiantes de secundaria de la Institución Educativa Técnico Pitágoras 8183 las Lomas de Zapallal Puente Piedra UGEL 04 Comas. En cuanto a la metodología empleada fue sustantiva debido a que con esta el autor busco responder a los problemas teóricos o sustantivos, en tal sentido, está orientada a describir, explicar y predecir la realidad, en búsqueda de principios y leyes generales que permitan organizar una teoría científica y además de emplear el método descriptivo el cual ayudo a describir e interpretar sistemáticamente un conjunto de hechos relacionados con otros fenómenos. No obstante el diseño utilizado en la investigación empleado es *expost-facto* el cual permitió investigar las posibles relaciones de causa-efecto. Los instrumentos que se utilizaron fue el cuestionario de tipo dicotómico, cuya muestra fue realizada a 207 estudiantes. En conclusión llego el autor que en el pandillaje donde se tienen en cuenta la agresión, la adicción y la forma de comunicar de los estudiantes que están en estos grupos y el rendimiento académico, se relacionan significativamente en los estudiantes, y que la agresión se relacionan significativamente con el rendimiento académico en los estudiantes de secundaria de la institución.

## **Huánuco**

Ulloa (2016) en su proyecto de investigación denominada " la violencia familiar como factor determinante del incremento del pandillaje pernicioso de los adolescentes escolares de la unidad de gestión educativa local (ugel -05), períodos 2013 - 2015" realizada en la Universidad de Huánuco, Cuyo objetivo general planteado fue el determinar cómo se relaciona la Violencia Familiar con el incremento del Pandillaje Pernicioso de los Adolescentes Escolares de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL- 05) en el período 2013 – 2015; y como objetivos específicos el identificar como se relaciona la modalidad de la violencia familiar del maltrato físico, respecto al incremento del Pandillaje Pernicioso de los Adolescentes Escolares de la Unidad de Gestión Educativa Local; así como el señalar de qué manera la falta de tipificación penal sobre la violencia psicológica en menores de edad, influye en la problemática del Pandillaje Pernicioso de los Adolescentes Escolares de la Unidad de Gestión Educativa Local. La metodología de la investigación es de perfil cuantitativo – descriptivo, explorativo y aplicativo, toda vez que describe y explica los fenómenos, de diseño no experimental y correlacional. En relación a la población se consideró al total de adolescentes escolares que vienen cursando el 4 ° Año y 5 ° Año del nivel de secundaria en las instituciones educativas de Lima Este, finalmente la muestra aplicada fue un muestreo no probabilístico de 15 operadores de familia, y 20 operadores de Derecho Penal. Para la recopilación de información se obtuvo como metodologías e instrumentos de la observación, grupo nominal, entrevistas y análisis de contenido. Concluyendo que la violencia familiar radica en distintos tipos: violencia física, violencia verbal, psicológica y/o sexual de parte de los diferentes miembros que cohabitan en el hogar además que los actores educativos no muestran preocupación, no atienden, no dan aviso a las autoridades correspondientes de estos abusos, ni dan solución al problema de la formación de pandillas perniciosas; teniendo una actitud pasiva al respecto. Por lo que recomienda el autor que deberían desarrollarse eventos de Prevención para evitar la Violencia familiar y el Pandillaje Pernicioso en las escuelas, dirigido a los alumnos del nivel primario – secundario ya los padres o tutores de familia, dando cumplimiento a los Planes Nacionales de apoyo a la Familia, Niñez, Adolescentes y Erradicación del Trabajo Infantil, como también el promover un Área de Protección y Defensa al Menor en las Instituciones de Comisión Educativas Locales que monitoree, supervise y fiscalice a los

Directores de los colegios si están cumpliendo con lo estipulado en el Artículo 18° del Nuevo Código de los Niños y Adolescentes del Perú.

### **Trujillo**

Canales (2016) en su investigación de proyecto de tesis denominada “Factores de riesgo que influyen en la conducta infractora de los adolescentes de la I.E Jorge Basadre de Grohmann Florencia de Mora, 2015” realizado en la Nacional de Trujillo, cuyo objetivo general planteado es el de identificar los factores de riesgo que influyen en la conducta infractora de los adolescentes de la I.E Jorge Basadre Grohmann, asimismo como objetivos específicos se plantearon identificar y describir los factores familiares que influyeron en la conducta infractora del grupo de adolescentes además también identificar y describir los factores sociales que influyeron en la conducta infractora del grupo de adolescentes. La metodología empleada fue el método inductivo deductivo debido que permitirá identificar factores socio familiares, los cuales fueron procesados y analizados, también emplearon el método descriptivo el cual permite que se describan las causas que facilitan la conducta infractora, y el método estadístico empleándolo para caracterizar, clasificar e interpretar datos cualitativos, en tanto los instrumentos que utilizaron la guía de observación, el registro de observación, guía entrevista , recopilación bibliográfica. Para ello el autor considero como unidades de estudio a 20 adolescentes de la institución educativa “Jorge Basadre Grohman” cuyas edades oscilaban entre 14 y 17 años de edad, siendo 3 mujeres; 17 hombres. Concluyendo que los adolescentes pertenecen a la familia monoparental materna, debido a que los adolescentes en su mayoría viven solo con un progenitor. Además con respecto a los actos que se manifiestan en el barrio de los adolescentes al procesar el cuestionario aplicado a los adolescentes, y asimismo que la principal causa que conlleva a los adolescentes a convertirse en infractores.

Espinoza & Gonzales (2017) en su tesis la cual denomino “Conducta antisocial – delictiva y rendimiento académico en alumnos de 4to y 5to grado de secundaria de la I.E.A.C “Fe y alegría” N°36 (La esperanza Trujillo)” realizada en la universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI en la ciudad de Trujillo, cuyo objetivo general en la investigación fue el determinar la relación entre la conducta antisocial - delictiva y el rendimiento académico en alumnos del 4° y 5° Grado de Secundaria de la I.E.A.C. “Fe y Alegría N°36” del Distrito de La Esperanza, 2016; asimismo como objetivos específicos planteados el identificar los

niveles de conducta antisocial-delictiva en alumnos, Identificar el rendimiento académico en alumno, establecer la relación entre la conducta antisocial y el rendimiento académico en alumnos y finalmente establecer la relación entre la conducta delictiva y el rendimiento académico en alumnos. Debido que el autor indica que la mayoría de aquellos estudiantes presentan conducta delictiva, lo cual da indicios de que estos adolescentes tienden a no sólo infringir las normas sino que además tienden a delinquir, haciéndose de propiedad ajena, irrumpiendo en lugares privados, hurtando, asaltando, pues muchos de ellos son integrantes de pandillas o barras bravas. En tanto la metodología que empleo fue de una investigación correlacional porque tiene como propósito conocer la relación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular de método hipotético – deductivo y diseño de tipo Correlacional debido a que la investigación que realizo pretendió analizar las relaciones existentes entre las variables de estudio. La población estuvo constituida por 209 alumnos que cursaron el 4° y 5° Grado de Secundaria de la I.E.A.C “Fe y Alegría N°36”, La Esperanza - Trujillo, matriculados en el año escolar 2016, cuya población comprende entre los 15 y 19 años de edad, procedentes del Departamento de La Libertad, Ciudad de Trujillo; por lo que la muestra fueron 209 alumnos del 4° y 5° de secundaria de esta Institución Educativa. Finalmente el autor con la investigación concluyo que en relación a la conducta antisocial la mayoría de los alumnos se ubica en el nivel medio, por lo que estarían más expuestos a que cometan actos delictivos y a su vez se lleguen a formar más grupos de pandillas para la ciudad; por lo que recomienda el autor que la institución debe de realizar mayor seguimiento a su alumnos y detectar algunos aspectos del alumno para poder orientarlo y aconsejarlo para que no forme parte de hábitos delictivos.

## **1.7. Marco Teórico**

### **1.7.1. Factores jurídico y sociales del pandillaje**

#### **1.7.1.1. Características del adolescente infractor**

El adolescente infractor presentan personalidad formada a partir de la marginación social, el abandono afectivo y material, la pobreza, la violencia familiar, ausencia de cultura y el maltrato en general, estos problemas le convierten en una persona violenta, rebelde, rencorosa, fácil de influenciar e insegura, manipulable por los diferentes estímulos que la calle ofrece.



Los problemas mencionados a supra son determinantes para que el adolescente salga a la calle y se adhiera a grupos como el pandillaje y comience a probar licor y drogas en sus diferentes manifestaciones. El problema se agrava cuando el adolescente necesita dinero para adquirir el licor o la droga, en donde producto de la carencia económica comete delitos como hurto y robo, estos delitos le permiten al infractor agenciarse de dinero en corto plazo y suplir su ansiedad de consumo de licor o droga.

El problema que hoy existe en las diferentes ciudades del país, principalmente en las zonas rurales tiene una data antigua con las mismas características, así se desprende de una investigación realizada por Equipo Multidisciplinario del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima (1995) realizada a 197 adolescentes que cumplían la medida socioeducativa de internación por haber realizado un acto infractor, se determinaron algunas características psicosociales específicas a esta población:

- 1) La mayor parte de adolescentes se habían fugado de su hogar entre los 07 y 15 años de edad, adhiriéndose a grupos callejeros con similares características.
- 2) Realización de actividad laboral a temprana edad no acorde a misma.
- 3) Consumo de drogas, alcohol, concurrencia a fiestas y discotecas.
- 4) Un lenguaje limitado, simple y directo, se valían de jergas y modismos.
- 5) Presentaban una predisposición a vivir el presente, buscando satisfacciones a corto plazo, por las mismas experiencias vividas y una apreciación pesimista del futuro.
- 6) presentaban Locus de control externo, consideraban que la vida de cada individuo dependía del “destino o suerte”.
- 7) Presentaban bajo nivel de escolaridad (55% de la muestra no concluyó el nivel de primaria).
- 8) Actividad sexual a temprana edad.
- 9) Deficiencia en su formación valorativa.
- 10) Procedían de las zonas urbanas marginadas de la ciudad de Lima (San Juan de Lurigancho, Comas, Villa María del Triunfo, etc.).
- 11) Eran hijos de padres migrantes.

- 12) No tenían facilidad para el aprendizaje, como posible consecuencia del déficit alimenticio, falta de estimulación, actividad laboral temprana y problemas en la atención.
- 13) Procedían de familias disfuncionales y desorganizadas con problemas de violencia familiar.
- 14) Familia numerosa (generalmente posee entre 04 y 09 hermanos).
- 15) Padres que generalmente actuaban al margen de la ley, con problemas de consumo de alcohol y otras drogas, violencia, etc.
- 16) Personalidad inestable e inmadura, con rasgos impulsivos, suspicacia y hostilidad.
- 17) Baja autoestima.

Alguno de los problemas encontrados en los adolescentes descritos en las líneas ha sido tratados o al menos se ha buscado tratar, pero no ha sido eliminado del todo, ya que el problema del pandillaje y el adolescente infractor actual en su gran mayoría presentan algunas de las características.

### **1.7.1.2. Factores jurídicos**

#### **1.7.1.2.1. Las políticas criminales**

La cuestión de cómo debe tratarse a las personas que atentan contra las reglas básicas de la convivencia social y con ello lesionan o ponen en peligro al individuo o a la comunidad constituye el objeto principal de la Política Criminal. La Política Criminal adopta una singular posición intermedia entre ciencia y configuración social, entre teoría y práctica. Por un lado, se basa como ciencia en el conocimiento objetivo del delito en sus formas de aparición jurídicas y empíricas; por otro lado, pretende, como clase de política, llevar a cabo ideas o intereses concretos. Como teoría, intenta desarrollar una estrategia decidida de lucha contra el delito; pero como también ocurre por lo demás en la política, la realización práctica depende a menudo más de las realidades preexistentes que de la concepción ideológica (Zúñiga, 2001).

La política criminal no puede ser estimada como ciencia, sino que es el arte de conciliar la doctrina con los hechos y constituye el puente entre la teoría jurídica y la realidad social. La política criminal debe basarse en: el aporte teórico-ideal del derecho penal, como el aporte causal explicativo de la criminología; Procurar la mayor eficacia en la lucha contra

el delito; abarcar tanto el aspecto preventivo como el represivo; hacer la crítica de las leyes vigentes y proponer su reforma y ser un arte de las posibilidades legislativo-penales en un momento determinado. En resumen la adecuación de las normas jurídicas ideales a una realidad viva, con miras a una lucha eficiente contra el delito, constituye el papel de la política criminal (Heinz, 1979).

El derecho penal como regulación aislada no puede bastarse a sí mismo, sino que como parte de un conjunto (el sistema penal), que a su vez se integra en la táctica política del Estado para alcanzar los fines que éste se propone y así como hay políticas de salud pública, políticas ambientales, políticas de transporte, políticas de educación, hay también políticas del Estado para mejorar la legislación penal y para elaborar criterios que deben tomarse en cuenta a la hora de tomar decisiones en el ámbito del derecho penal, en especial una política criminal debe resguardar que la capacidad del aparato de la justicia penal no se vea excedido (Silva, 2001).

Según Ribeiro (1957) ésta es una disciplina que está vinculada con una serie de ciencias y que se nutre de diferentes saberes, cada uno de los cuales posee un fondo de conocimientos históricamente configurados, tales como el Derecho Penal, la Criminología, la Sociología, las Ciencias Políticas puede ser que la Política Criminal no sea más que palabras vacías o demasiado llenas de pluralidades de significado. Por otra parte, los límites de la Política Criminal son difusos y, tradicionalmente se ha entendido como parte del Derecho Penal o de la Criminología, condenándola a no tener materia propia.

#### **1.7.1.2.2. La ley penal**

Según Luzón (2013) refiere que, el derecho penal es una rama, parcela o sector del Derecho u ordenamiento jurídico general; debido a que es el conjunto de normas jurídicas que prevén delitos, determinadas situaciones del delincuente y les asignan, como consecuencias jurídicas más importantes, penas o medidas de seguridad.

Asimismo Peña en ese mismo año precisa que el derecho penal es aquella parte del ordenamiento jurídico público, privativa de la sanción pública más grave, esto es, la pena como reacción jurídico penal que recae sobre aquel infractor que mediante un actuar culpable ha lesionado o puesto en peligro bienes jurídicos penalmente tutelados.

Por otro lado Oneca (1949) nos brinda otra definición que la evolución de los diversos sistemas penales han hecho que junto a la pena se incluyan las llamadas medidas de seguridad en la definición de Derecho penal.

Y Diferentes autores uno de ellos Puig (1976) definen al derecho penal como el conjunto de normas jurídicas que constituyen el ordenamiento jurídico penal el cual este tiene como fin principal determinar las infracciones o faltas de naturaleza penal.

Mezger lo define a partir de las ideas de Von Liszt, como conjunto de normas jurídicas que regulan el ejercicio del poder punitivo del Estado, asociando al delito como presupuesto la pena como consecuencia jurídica.

Son diversas las definiciones que se pueden encontrar, sin embargo, todas ellas giran en torno a que el Derecho Penal representa el poder punitivo del Estado y surge como necesidad de ordenar y organizar la vida comunitaria, es decir, la vida gregaria del ser humano en sociedad.

En la revista electrónica realizada por el catedrático Musco (2014) refiere irracional desde su punto de vista al derecho penal pero como institución; sin embargo no deja de referirse también al sistema penal interna debido a que está también carece de irracionalidad ya que en los diferentes institutos que existen en el mundo siempre falta tener prioridad. Asimismo señala que el derecho penal tiene dos elementos que no pueden ser remplazados los cuales son el dogmatismo que se refiere a los principios fundamentales del mismo derecho penal y el otro elemento que es el pragmatismo esta pretender conseguir resultados empíricas y socialmente.

El Derecho penal está sometido constantemente a irracionales empujes centrípetos y a fuerzas centrífugas en las cuales tenemos el riesgo es que el legislador (o mejor: las instancias para eso propuestas) se forme la equivocada convicción de que la pena sea insuficiente, o que los supuestos típicos delictivos sean incompletos e insatisfactorios y que sean necesarias nuevas intervenciones legislativas. Es por ello que se dice que se anula la posibilidad que vaya a existir una mejora de la calidad de técnica de las normas existentes debidas que para poder obtener la construcción de un sistema penal racional, mínimo y efectivo no se puede realizar solo y exclusivamente en base al consenso elevado.

### **1.7.1.2.3. La ley penal y la inseguridad ciudadana**

El miedo por la inseguridad ciudadana se hace más fuerte cada día, por ser más frecuente la ejecución de delitos que no solo afectan al patrimonio, sino también, la integridad física y psicológica de los ciudadanos, este miedo es alimentado por la información que vierten los diversos medios de comunicación, creando una sensación de insatisfacción en cada individuo; este fenómeno, lleva a los responsables estatales, a formar y aplicar políticas represivas (Hurtado & Reaño, 2013). Todo esto conlleva a que forzosamente se modifiquen las leyes penales aumentando las penas y cambiando las funciones de policías, jueces y fiscales para su entero cumplimiento.

Así, volviendo a cometer el mismo error de creer que con leyes penales más severas se logrará hacer frente la delincuencia y, poder hacer efectiva la seguridad que anhela la población. Dejando de lado el estudiar y contra arrestar las principales causas sociales y familiares que condicionan el aumento delincencial, y como consecuencia crean la sensación de la inseguridad ciudadana.

Si bien es cierto que todos conllevamos la idea que el Derecho Penal tiene la finalidad de asegurar el orden público, la relación pacífica entre sujetos de una sociedad, así como prevenir y perseguir el delito; debo dejar en claro que para cumplir su finalidad estas leyes penales, se basa en el castigo de la expresión de conductas antisociales a los que conocemos como delitos, así buscando la rehabilitación de quien ya cometió el hecho socialmente reprochable. Por ello que una buena política de Estado a favor de la seguridad ciudadana, debe de estar enfocada a la prevención primaria, mas no a las exigencias de la sociedad quienes como un acto de venganza piden mayor castigo para el delincuente.

si bien es cierto en la actualidad aún existen múltiples opiniones a favor de las políticas penales para erradicar todo tipo de delitos que aquejan a la sociedad, no debemos de olvidar que Altmann (1994) con su larga experiencia, en su época ya pudo señalar que efectivamente la ley penal era totalmente ineficaz para hacer frente al delito, decía que la actividad criminal tiene su fundamento en múltiples factores antropológicos, físicos, psíquicos, sociales, entre otros, siendo así que la aplicación sanciones penales no logra limitarlo y, mucho menos, eliminarlo.

Claro que tampoco se deben eliminar las leyes penales; dado que es aplicable a casos concretos a partir de las acciones dirigidas a controlar la ejecución de delitos, contraria a la idea de prevención primaria que busca disminuir la formación de sujetos con conductas hábiles para cometerlos.

Para Buvinic, Morrison & Shifter (1999) estas dos formas de lucha contra delitos son opuestas, la primera ofrece una solución ofreciendo más policías, prisiones y sanciones penales más duras, mientras que la segunda inicia por combatir la pobreza; señalan que la prevención en países desarrollados son mucho más eficientes que las políticas de control.

En ese sentido conviene buscar otras alternativas de solución al problema de los delitos que disminuyen la calidad de vida del ciudadano, que quizás no tenga sus frutos a corto plazo, pero que serán mayores a largo plazo, sería muy pertinente optar por medidas apropiadas, que puedan hacer lo más posible, una verdadera prevención; para ello hay que analizar la naturaleza humana y los principios o causas que llevaron al individuo a cometer el delito, y no aplicar sanciones penales como actos de venganza, y/o por satisfacción social.

#### **1.7.1.2.4. Evolución de las políticas contra el pandillaje**

##### **Decreto Legislativo N° 899**

El 23 de mayo de 1998, el gobierno promulga el decreto Legislativo N° 899 bajo la denominación de ley contra el pandillaje pernicioso, esto como respuesta a la inseguridad ciudadana que la población sentía por el accionar de las barras bravas fuera de los estadios.

Jurídicamente el pandillaje pernicioso tenía como sujeto Activo a los menores comprendidos entre los 12 a los 18 años de edad y como el Sujeto pasivo a cualquier persona afectada contra su persona o su patrimonio. El elemento material de la acción era el ocasionar lesiones a la integridad física o atentar contra la vida de las personas o dañar los bienes públicos o privados u ocasionar desmanes que alterasen el orden interno.

Cuando se trataba de la participación criminal en esta infracción penal la acción debía concurrir un grupo de adolescentes, a quienes se les atribuía responsabilidad por coautoría o complicidad según su grado de participación o colaboración.

## **El decreto legislativo N° 990**

El decreto Legislativo N° 990, el mismo que modifica la Ley 27337, Código de los Niños y Adolescentes referente al Pandillaje Pernicioso, fue promulgada el 21 de julio del 2007 junto con un paquete de normas que daba cumplimiento a la Ley 29009 que facultaba al ejecutivo legislar en varias materias entre ellas el pandillaje pernicioso

Diferencias con el decreto legislativo N° 899

- a) Se ha diferenciado desde que edad es considerado niño y cuando adolescente.
- b) Se ha elevado la edad para la aplicación de las medidas socio educativo.
- c) Se ha ampliado el límite máximo para la medida de internamiento de 3 a 6 años.
- d) Se ha incorporado a los delitos contra la libertad sexual.
- e) Se incorpora rango de edades, por lo cual el menor que cometa pandillaje pernicioso no siempre va ser sujeto de medidas socio educativo sino también puede ser de medidas de protección.
- f) Se incorpora la medida socio educativa de prestación de servicios comunales cuando se atenta contra el patrimonio.
- g) En el artículo 195° correspondiente a la infracción agravada se incluye: a) si la infracción es cometida por menor de entre 12 a 14 años se le aplica una medida de protección de acuerdo al art IV del Título Preliminar y al art. 184° del Código de los niños y adolescentes. b) Se incorpora rango de edades para las infracciones.
- h) Se considera la comisión de delitos contra la libertad sexual como como una agravante.
- i) Para el caso de los cabecillas se eleva la cantidad de años para In medida socio educativo de internación, así mismo se establece un rango de edad para aplicar dicha medida, por cuanto si es cabecilla pero tiene menos de 14 artos no se puede otorgar la medida de internación.
- j) Se ha aumentado el plazo de internación.

## **Criticas al Decreto Legislativo N° 990**

La Defensoría del Pueblo en cuanto al incremento de los artos de internación considera que el D.L. N° 990 no tiene un sustento técnico, más aun no cuenta con una exposición de motivos que lo explicita. Agrega que el Código de los Niños y

Adolescentes al momento de ser promulgado no contaba con la figura del Pandillaje

Pernicioso, sino que fue después debido a ciertas circunstancias de inseguridad con la aparición de las pandillas que se le introduce como una medida de persuadir a los menores.

En la Convención sobre los Derechos del Niño se estableció que las medidas socioeducativas principalmente las de internamiento deben ser utilizadas en el menor plazo, sin embargo con la dación del D.L.N° 990 se está aumentando, alejándonos así de los acuerdos tomados en dicha convención.

Consideramos que al haber aumentado los artos para la medida socio educativa de internamiento a 6 años, podría verse desnaturalizado dejando de lado la finalidad de tratar de reeducar al menor para convertirse realmente en una cárcel, considerando sobre todo que a la fecha el estado no cuenta con una infraestructura que permita reeducar al menor infractor en forma debida, sino que se les mantiene bajo condiciones peores a las que pudieron tener en sus hogares, por cuanto es conocido que también existe sobrepoblación.

### **1.7.1.3. Factores sociales del pandillaje**

#### **1.7.1.3.1. La violencia familiar como factor del pandillaje**

La violencia en el interior de la familia es habitual en nuestra sociedad, los niños acostumbran ser testigos y víctimas de diferentes tipos de maltrato, sea entre padres o de padre a hijo, estos hechos afectan directa e indirectamente la formación del niño, cuyos efectos pueden estar presentes a lo largo de su vida, estos daños emocionales que sufrió pueden ser transferidos a generaciones posteriores, un estudio más centrado de la violencia familiar puede ayudar a los profesionales a contribuir en mejorar la calidad de vida de estos niños, sus familias y de la sociedad(Sánchez, 2009).

Es importante hacer presente que la violencia familiar es el maltrato físico y psicológico que afecta a los cónyuges como los hijos; si bien es cierto no es tan común aquella violencia



contra niños que se practicaba en épocas atrás, pero estos son los más afectados, por los conflictos entre padres, provocando daños físicos o enfermedad de magnitud, asimismo se provoca un maltrato emocional que no viene a ser más que el hostigamiento verbal habitual a través de insultos, críticas que se lanzan entre padres donde muchas veces involucran a los niños haciéndoles sentir culpables de aquellos conflictos (Grillo, 2011).

Pero cuando la violencia familiar se centra en los comportamientos violentos por parte de los padres para con los hijos (castigos frecuentes y físicos), pueden generar en éstos la percepción de que “la violencia representa una medida eficaz para resolver conflictos”, convirtiéndose en grupos de riesgo donde el factor de violencia sufrido en la primera etapa de la vida se convierte en el mejor predictor del delito en la vida adulta (Wilson, 1980).

Ya varios autores vienen indicando que la violencia familiar practicada sea entre padres o conyugues y de padres a hijos, es un modelo de conducta que se transfiere al niño o adolescente que en su vida adulta lo va practicar, es de allí que por ejemplo ya se viene sosteniendo que la violencia familiar es la primera causa de feminicidio, delito que alarma a la sociedad, donde el hombre busca controlar a la mujer con violencia y en busca de ello muchas veces llega quitarle la vida, en estos casos el agresor tiene como antecedente una familia dramatizada con hechos de violencia familiar.

Una persona para que logre pasar adecuadamente de la etapa de la niñez a la adultez, debe enfrentar diversos procesos, estos son los cambios biológicos, cognitivos, afectivos, morales y sociales, los cuales le ayudaran a formar su propia identidad, por ello que se dice que esta etapa es la más crítica donde se puede moldear la conducta para un futuro adulto hacedor del bien o del mal. Para esto es necesario que el Estado asegure que un niño y adolescente se desenvuelva dentro de un entorno familiar y social saludable, no permitiendo que se traslade hacia estos malos ejemplos.

Antes de terminar cabe mencionar que un factor importante que podríamos decir que genera un tipo de violencia familiar es el divorcio; en nuestro Estado frente a los problemas familiares tenemos la mala idea que la primera alternativa para la solución es el divorcio; este es un proceso que mayor mente pone en conflicto a los padres separados, quedando en el medio de todo ello los hijos, que además de ser penosos para los hijos, en muchos de los casos logra que abandonen los estudios, caigan en drogadicción, embarazos no deseados, violencia, el uso de drogas y la delincuencia, entre otros que afectan a la sociedad

(Peña, 1998). Por ello es necesario que cuando los padres opten por esta medida es necesario que el Estado interceda y ponga en recaudo a los hijos, que muchas veces son vistos como instrumentos manejables a su antojo.

#### **1.7.1.3.2. Desintegración familiar**

Las familias disfuncionales simbolizan un enorme riesgo para la sociedad, especialmente para la población de niños y adolescente (sujetos en proceso de formación), ya que afecta en diferentes casos y en posibles decisiones que puedan tomar en algún futuro; las familias disfuncionales tienen características comunes que influyen en las conductas de los miembros en formación dentro de ella, esas características son la agresión física, verbal, psicológica y emocional; la mala comunicación, peleas constantes, incompreensión, negligencia, generando así una convivencia dentro de un ambiente hostil (Navarro, 2007).

Para que una familia disfuncional no se mejore o se mantenga en su mismo estado existen otros factores o causas que también hay que tener en cuenta, y no dejan de ser importantes, porque los mismos son generados por la misma familia y la sociedad, creando así un círculo vicioso; aquí tenemos uno de ellos la drogadicción, ocurrida cuando el adolescente no recibe una educación con respecto a la consecuencia de las drogas y termina por buscar un refugio en éstas; las huidas, que se dan cuando el adolescente no siente protección y decide huir para darse una mejor vida; las relaciones sexuales a temprana edad, aquí los adolescentes suelen empezar su vida sexual a temprana edad por diversión o por placer; por último tenemos a las malas relaciones, que proviene de la inseguridad en las relaciones establecidas en los adolescentes, lo cual puede causar daños a futuro en ellos (Navarro, 2007).

Para Otero (1965), los primeros años de vida en una persona son fundamentales para su desarrollo personal y conductual, ya que los niños son sujetos altamente moldeables y a la vez son frágiles emocionalmente, especialmente hasta los 6 años de edad, y es en esa etapa en donde la familia cumple un rol fundamental para de acompañar a los niños y puedan superarlas con éxito esa etapa de su vida, y dar el paso más importante para convertirse en adultos, llevando una vida emocional plena y equilibrada.

Pues si el niño crece dentro de una familia disfuncional, circula el peligro de que esto influya negativamente en su vida y en su personalidad, y esto no solo se da en la infancia

sino también en su etapa adulta, el entorno familiar influye en el desarrollo psicológico y emocional del niño, por estas razones es evidente que la familia tiene el rol más importante dentro del crecimiento del niño, siendo muy positivo cuando el entorno es agradable y negativo cuando no lo es.

Si bien es cierto que las disfunciones ocurridas dentro de la familia se ocasionan cuando su convivencia es distante, también existe un riesgo que se afecte la relación entre los padres e hijos por sobreprotección, generando así un tipo de familia disfuncional (Sigüenza & Peñaloza, 2013). Este riesgo es más alto cuando los hijos entran a la etapa de la adolescencia, donde frente a la sobreprotección y a sus propias necesidades como adolescente, prefieren engañar a sus padres, estableciendo como una segunda vida donde encuentran un sentimiento de libertad, en estos casos el adolescente corre el riesgo de caer en conductas que socialmente son reprochables, para impedir este problema se recomienda que dentro de ella exista un momento para charlar, organizar los deberes, esclarecer los problemas y disgustos, como también mejorar la comunicación.

Así mismos frente a este problema se hace necesario el apoyo a la familia a través de la flexibilidad laboral y los beneficios económicos y fiscales, contribuyendo así a la unión familiar, este hecho permite equilibrar la actividad laboral con la conciliación familiar, ya que muchas veces es el trabajo que aleja a la familia y sus miembros, esta estrategia puede ayudar que los padres tengan más tiempo para dedicarse a cuidar sus hijos (Grande & Herrera, 2013). Pero para esto es necesario involucrar al sector público y privado a través del ya conocido como gobierno integrado, en donde hay una unión de esfuerzos para hacer frente a un problema que aqueja a todo ciudadano y extinción alguna.

## **1.7.2. El pandillaje en adolescentes**

### **1.7.2.1. Teorías**

#### **a) Teoría ecológica**

Para esta teoría existen espacios o zonas dentro de una ciudad en donde el crimen y las conductas violentas suelen incrementarse. Conductas que se derivan de la desorganización y contagio, procesos propios de los centros urbanos y el debilitamiento del control social, la debilidad en las relaciones, poca identidad de pertenencia conlleva a la pérdida de valores tradicionales, sobre todo lugares urbanos e industrializados en donde el

materialismo prima (García-Pablos, 2001). Para Shaw y McKay (1972) los actos delincuenciales se relacionan con las características de la zona dónde se realiza, y generalmente se dan dentro de los barrios mal organizados en donde el control social es bajo, con una población pobre, con características de desempleo, inmigración, invasión y viviendas deterioradas.

### **b) Teoría de la anomia**

Merton (1972) para señalar de esta teoría parte de los conceptos de Durkheim, afirmando que el problema de la pérdida de los valores y la infracción normas sociales y la expresión del vacío son causadas cuando las estructuras sociales no llegan a satisfacer las expectativas culturales de la población. Es decir, las conductas delictivas son como una discrepancia entre las expectativas culturales y los medios para satisfacerlas. Esta discrepancia tiene como consecuencia que el individuo persiga o se encamine en el conformismo, el ritualismo, la huida del mundo, la innovación o la rebelión. Pero socialmente, solo el conformismo es aceptado, los demás son concebidos como medios sociales desviados. En otras palabras el problema social de la pobreza causa que los individuos se encaminen por la limitación de oportunidades.

### **c) Teoría de la asociación diferencial**

Sutherland (1947) señaló que la conducta delictiva se aprende de la forma como se hace cualquier otra conducta. En el caso de las acciones que infringen la ley, este se aprende y prolifera cuando existen actitudes infractores dentro de un grupo donde el individuo se relaciona; esto es, que las personas con determinadas conductas sirven como modelos reforzando y promoviendo modos de actuar como forma de identidad, suele suceder cuando la persona tiene mayor prestigio dentro de un grupo, el impacto del modelo de su conducta es mayor (García-Pablos, 2001).

### **d) Teoría de las subculturas**

Para Cohen (1955) las subculturas son distribuciones en donde los grupos se repetidamente rechazan la moralidad y ética de los grupos mayoritarios. Es el caso de la pandilla que mayormente se encuentran conformada por adolescentes que trabajan y con problemas de frustración causado por el esfuerzo que deben realizar para lograr una forma de vida de clase media apelando a algunas conductas agresivas. En este caso las escuelas

se consideran como las principales agentes para la expansión de subculturas y en donde se fortifican las características antisociales.

### **1.7.2.2.Pandillaje**

Puede ser definida como la agrupación de menores de edad que generalmente se reúnen en la calle con propósitos de esparcimiento que poco a poco van adquiriendo comportamientos subculturales, organizándose e imponiéndose a reglas de conductas propias (Vásquez, 2003).

Villegas (2001) en su tesis *Protestando por no ser Ciudadanos: los Jóvenes Pandilleros De Lima A Fines de los 90s.*, señalan que las pandillas juveniles es un fenómeno que aparece en el siglo XX en las grandes ciudades, así mismo en sus conclusiones sería la que los pandilleros expresarían un rechazo a una sociedad que los margina y entonces construirían su propia forma de organización para enfrentarse a los problemas; agrega que desde un enfoque de culturas juveniles las pandillas son una expresión de las denominadas tribus urbanas que ante el individualismo y la atomización social que impone la globalización construyen maneras de resistirse a esta tendencia y sacan a relucir la idea del barrio, y una organización informal pero efectiva para sus miembros construyendo así un particular estilo de vida.

Almeida (2002) señala que: "Los adolescentes que constituyen pandillas, son aquellos que cuentan con más de 12 años y menores de 18 años debiendo dejar en claro que, estos han hecho de la calle su espacio de vida cotidiana y que han ido adaptando ciertas formas de comportamiento y conducta entre ellos (códigos), ante la colectividad y su familia Si /atuviera.

Los pandilleros pueden vivir en la calle y han hecho de la misma su hábitat, pero también hay aquellos que viven con su familia, los que se desvinculan en forma temporal o absoluta de la misma viviendo en su trabajo o inclusive en la infracción, cayendo muchas veces en e/ consumo de drogas, por lo general el pandillero es de condición humilde, constantemente maltratado y es muchas veces víctima de hechos delictuosos (Almeida, 2002, p.17).

Para la Defensoría del Pueblo en su Informe Defensorial N° 123 del mes de julio del año 2007 mediante el cual presenta su investigación sobre la Situación de los adolescentes infractores de la Ley Penal privados de la libertad (supervisión de centros juveniles-2007),

define a las pandillas como una expresión de las deficiencias del Estado y la propia sociedad para brindar a los niños y adolescentes mecanismos adecuados para protegerlos y formarlos, así como permitirles la esperanza o expectativa por mejorar su calidad de vida.", agrega asimismo: "Las pandillas no necesariamente cometen actos ilegales.- Las pandillas son organizaciones de adolescentes y jóvenes, surgidas para hacer frente a necesidades concretas. Si bien su forma de comportarse, su vestimenta, su vocabulario, etc., pueden causar niveles de desconfianza en algunos vecinos, no son entidades creadas para la comisión de infracciones o delitos. En tal sentido, no son formas de criminalidad organizada. No obstante, es cierto que en ocasiones realizan conductas ilegales como enfrentarse a otras pandillas, hurtos o robos, etc.".

Este último concepto calza a la perfección al concepto de pandillas escolares, las mismas que se generan a partir de un grupo de amigos de un determinado colegio y que pertenecen al mismo salón, o son del mismo equipo de fútbol o toman la misma ruta para llegar a centro de estudios.

#### **1.7.2.2.1. Clases de pandillaje**

Según Villena (2009) las clases de pandillas son las siguientes:

Las de Barrio.- Son agrupaciones que actúan en un determinado espacio geográfico o barrio.

Las Guerreras.- Son aquellas agrupaciones o pandillas que exclusivamente se reúnen para ejecutar la actividad conocida según su lenguaje el "guerreo" que no es más que el enfrentamiento con otras pandillas a quienes consideran sus rivales, en busca de zanjar superioridad y tener el control del espacio territorial.

Infractoras y delincuenciales.- En este tipo de pandillaje además del "guerreo", algunos de sus integrantes o todos adoptan conductas infractoras o delictivas, específicamente, el robo y asalto callejero.

Las Barras Bravas.- Este tipo de pandillaje se hacen notar mayormente por su violencia que ejecutan en los clásicos del deporte o en los partidos trascendentales del campeonato profesional. En este pandillaje se reúnen jóvenes integrantes de diferentes pandillas de diferentes lugares dejando de lado por esos momentos la identidad propia de la pandilla a

la que pertenece, para adoptar una identidad común que parte del equipo de fútbol al que se auto declaran como su barra.

Con las barras deportivas se da origen a la creación de la "doble o triple identidad", donde sus integrantes pertenecen a pandillas de barrio, al mismo tiempo a una barra brava y/o a una mancha escolar de su colegio.

Las Manchas Escolares.- Estas pandillas son las que están conformadas por alumnos de colegios que ocasionalmente se enfrentan por las calles de su distrito.

Las Pandillas Femeninas.- La presencia femenina también es notable en el pandillaje, tanto en el interior de la pandilla como en los espacios y actos en que estas actúan. Su función en la pandilla puede ser guerrear junto con los varones, auxiliar a los heridos durante los enfrentamientos o actuar como campanas, e inclusive alguna actúan como mensajeras.

Las femeninas que forman parte de las pandillas son mayormente aquellas que están involucradas sentimentalmente con algún integrante de la pandilla, siendo solo algunas que se relacionan con ellos por amistad o identificación con el grupo.

En cambio, Araujo (2009) define los siguientes tipos de pandillas:

Pandillas de delincuentes jóvenes: Estos grupos son aquellos que se acoplan para realizar acciones delictivas, o se caracterizan por tener frecuentemente, un comportamiento indeseable, como absentismo escolar, vandalismo menor y violación de reglas. En la mayoría de los casos, estos actos son realizados con el único motivo de atraer la atención negativa de las agencias del orden público, los residentes del vecindario y/o los funcionarios escolares. Éstas se diferencian de los demás grupos de pandillas, tan solo por la única razón, de que aún no han cometido delito grave alguno.

Pandillas tradicionales basadas en la protección de sus respectivos territorios: Estos grupos de gente joven y/o adulta, se caracterizan por tener un nombre característico, un líder y señas que los identifican, un sólo estilo de vestir, colores y seriales con las manos.

Pandillas con fines de lucro: Las ofensas de estas pandillas pueden incluir robo, distribución y venta de sustancias controladas, como marihuana, cocaína, opio, heroína, etc.

Pandillas violentas o de odio: Los agravios de estas pandillas llegan hasta incluir agresiones serias, e incluso, homicidios.

Pandillas del barrio: son agrupaciones que actúan en su propio barrio o jurisdicción.

Pandilla de guerra: son las que se dedican exclusivamente al "guerreo" o enfrentamiento con las pandillas rivales.

Las barras bravas: A su interior se confunden jóvenes integrantes de pandillas de diferentes lugares que dejan de lado la identidad territorial o de grupo, para adoptar una identidad común en los colores del club que los identifica.

Las pandillas femeninas: Su participación es múltiple: "guerrear" junto con los varones; auxilian a los heridos en los enfrentamientos a modo de "socorristas"; o actúan como "soplonas"; las que llevan y traen mensajes de amenazas, desafíos o burlas de grupo enfrentados; alertan de posibles ataques o "mandan al desvío".

Como se podrá observar para estos autores lo que ellos llaman "Pandillas de delinquentes Jóvenes", es lo que Gabino Alexander Villena Gaona, denomina manchas escolares o lo que en nuestra investigación I llamamos pandillas escolares.

#### Pandillaje Pernicioso

El termino pernicioso" en si ya nos da la idea de situación "dañina", sumamente perjudicial por eso se define como una pandilla perniciosa al grupo de adolescentes mayores que 12 y menores de 18 años de edad que se reúnen para agredir a terceras personas , lesionan la integridad física o atentar contra la vida de las personas , dañar los bienes públicos o privados u ocasionar desmanes que alteren el orden interno (DL 899 Cap. III Art.1)

#### Pandillaje en el pandillaje

El pandillaje en el Perú tiene una historia, una ruta, una explicación, una metamorfosis que nos dice dónde nace, por donde se desplaza y hacia donde va.

A toda luz nace por la violencia juvenil del que el país era testigo, su inspiración nada menos que de las denominadas" barras bravas las cuales bajo el pretexto de revanchismo deportivo protagonizaban una serie de actos delictivos sobre todo contra la vida el cuerpo, la salud y el patrimonio.(Tirado 1972, p.6)



Sin duda, en el Perú, estos grupos eran denominados rocanroleros, matones, criollos o pandilleros. (Tirado 1972, p.7).

### **1.7.2.3.Pandillaje e inseguridad ciudadana**

La seguridad ciudadana es el estado o condición socio-institucional que objetiva y subjetivamente es decir mediante la percepción se califica como recomendable para el libre ejercicio de los derechos individuales y colectivos y que depende del conjunto de condiciones sociales y culturales, jurídicas, institucionales y políticas entre otras, estas posibilitan el adecuado y normal funcionamiento de las instituciones públicas y los organismos del Estado, así como la convivencia pacífica y el desarrollo de la comunidad y la persona .

Thomé &Torrente (2003) definen seguridad ciudadana como el fruto de una definición social sobre las condiciones básicas que permiten una convivencia tranquila en sociedad, la justicia social, calidad de vida, bienestar, salud, realización de la persona, y el ejercicio de sus derechos y libertades democráticas.

Asimismo también es denominado como un concepto jurídico que implica un conjunto de acciones y previsiones adoptadas y garantizadas por el Estado en una situación de confianza para preservar una mejor manera de vivir, siendo personas de correctas para poder transitar libremente ante la sociedad y poder desarrollarse profesionalmente sin ningún inconveniente. Cabe volver a señalar que seguridad ciudadana se orienta a preservar la tranquilidad de cada persona como a la sociedad en general ante situaciones de riesgos que pudieran afectarla directamente, así como a garantizar el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de la persona, pero más que esto, es un reclamo social que demanda respuestas urgentes y permanentes (Estrada, 2014)

Otros autores como Natera (2012) refiere seguridad ciudadana como la ciudadanización de la seguridad es decir que tiene relación con los ciudadanos a organizarse y participar en la vida pública, y está relacionada fuertemente con la idea de tener personas de bien que sean partícipes en apoyar a su sociedad . Si bien el concepto está asociado con la participación en organizaciones políticas, no siempre el sistema político es el referente principal, de hecho, la llamada ciudadanía activa se vincula menos con la política

institucional que con las organizaciones sociales, pues está más orientada a fortalecer el vínculo social en aras de una mejor calidad de la vida social.

En la investigación realizada por Vásquez (2005) menciona como fenómeno multicausal debido a que esta permite poder definir la inseguridad, asimismo permite saber cuáles serían las diversas soluciones dado que se presenta una noción de seguridad que no se concentra en los cuerpos policíacos y en la prevención más que en la represión. En otras palabras, la seguridad ciudadana integra un modelo proactivo en lugar de uno reactivo, y más que por el dominio del Estado, se inclina por la corresponsabilidad Estado-ciudadano.

Por otro lado y no obstante cuando se habla de seguridad ciudadana siempre se tendrá que terminar el significado de cada palabra seguridad que es referida al cuidado protección ya sea física o psicológica de una o varias personas y ciudadana es quienes intervienen en ella que es la sociedad todo esto se relacionado a una serie de elementos con el estado.

Sin embargo aquella forma o definición de la seguridad ciudadana hoy en solamente es un anhelo para la sociedad, donde el pandillaje o el adolescente infractor juega un rol importante, dado a la naturaleza de su comportamiento infractor y la dificultad que se encuentra para sancionarlo, El pandillaje si bien es cierto tiene como prioridad, prevalecer sobre otro grupo rival, pero en el camino de ese fin se introducen en el alcoholismo y la drogadicción, para el cual necesitan dinero que como consecuencia les conlleva a cometer delitos como hurto y robo.

#### **1.7.2.4. Enfoque de la realidad de estudio**

En el Perú. Villegas (2004) y Ortiz (2010) consideran que las pandillas en el Perú se inician en la década de los 90's, entre las ciudades donde se encontraba mayor proliferación de este fenómeno están Trujillo, Huancayo, Arequipa, Cusco, Chiclayo, Iquitos, Huamanga, Lima, asentamientos humanos y zonas marginales. En la actualidad existen más de 700 pandillas juveniles en todo el país en la mayoría de casos por adolescentes jóvenes cuyas edades fluctúan entre los 13 y 24 años, en el departamento de Ayacucho, específicamente en la ciudad de Huamanga, existen aproximadamente cien pandillas conformadas por cuatro mil jóvenes.

Vásquez (1997) sostiene que la delincuencia juvenil se da mucho en la actualidad y que estas bandas buscan formarse para construir bandas o pandillas que en su mayoría son

delictivas y buscan sacar ventajas ya sea económicas, sociales o por puro placer. Sin embargo, muchos de estos jóvenes superan este fenómeno y logran salir del pandillaje encontrando un trabajo digno.

Reyes (2010) sostiene que a diferencia de antes que las pandillas buscaban formarse por diversión y placer, en la actualidad estas pandillas buscan obtener riquezas económicas y de respeto, para esto, sus integrantes buscan perfeccionar sus técnicas para robar y de pelear para obtener nuevos sectores territoriales.

Según el sociólogo Tong (1968), las pandillas comenzaron a formarse gracias a la violencia política y que estas bandas juveniles delictivas buscan principalmente la necesidad de pertenencia, la necesidad de seguridad y la necesidad de reconocimiento social; pero, sin embargo, es posible que el pandillero se reintegre a la ciudadanía siempre y cuando tenga la voluntad de hacerlo

La socióloga Martel (2006) sostiene que a diferencia de otros autores que explican las causas del pandillaje en una forma general, al socióloga nos explica la causa del pandillaje mucho más detallada y nos dice que este fenómeno se da básicamente por el abandono familiar y el desempleo. A pesar de esto dice que el Estado no muestra ningún interés por solucionar este fenómeno sino que al contrario, tiene un desinterés por estas bandas.

De acuerdo con el informe defensoría N° 123 de la Defensoría del Pueblo (2007), solo un tercio (33.4%) de los adolescentes en situación de conflicto con la ley Penal en el Perú se encuentran atendidos a través de medidas socio educativas no privativas de libertad. El país ha suscrito acuerdos internacionales de los Derechos del niño, que comprometen al Estado Peruano a promover la desjudicialización de los casos de adolescentes que infrinjan la Ley Penal a través de remisiones a nivel fiscal y judicial y la ejecución de sentencias no privativas de libertad. Al respecto, la demanda de este tipo de resultados de administración de justicia juvenil requiere de una oferta especializada de servicios de atención en medio abierto que puedan ejecutar su mandato.

En El Porvenir (Trujillo) en el año 2017 el pandillaje El problema de la agresividad en los jóvenes es uno de los trastornos que más preocupan a padres y maestros, y su falta de tratamiento deriva en muchos casos en fracaso escolar y en conducta antisocial. La

violencia juvenil es un síntoma de la crisis social. Surge a consecuencia de una sociedad inestable y frustrante, con mensajes contradictorios y propuestas débiles, con carencias económicas, con ausencia de valores y por la falta de modelos sociales creíbles.

En consecuencia, tanto en Trujillo como en otras ciudades del Perú la inseguridad ciudadana es el principal problema, que ha ido creciendo sin que el gobierno y las autoridades hayan abordado el tema con seriedad. Pues veamos algunos factores para que la inseguridad ciudadana se incremente en forma preocupante. La inseguridad ciudadana está relacionada con el robo a domicilio, robo y hurto a las personas, el pandillaje, el arrebato, las barras bravas, la micro comercialización de drogas, el secuestro y el asesinato, entre otros. Es decir la inseguridad ciudadana es un problema social; Pero no solo el delito contribuye a crear un clima de inseguridad ciudadana en las ciudades. Hay un conjunto de factores que coadyuvan y potencian esta sensación. Tiene causas complejas de ahí que las esferas políticas hayan planteado propuestas como la creación del Sistema de Seguridad Ciudadana (Ley 27933 del 11 de febrero del 2003).

Las Bandas de Extorsión en El Porvenir. Gerardo Becerra Tentalean (a) "Loco Jera", fundador de la banda "Los Ochenta", fue el primero en poner en marcha esta práctica delictiva de la extorsión en Trujillo y que ahora se expande en ciudades como Chiclayo y Piura. Este hampón natural del Callao emigró al norte en la década de los 90 asentándose junto a su familia en el distrito de Florencia de Mora, del cual hizo su cuartel. "Los Ochenta", al igual que otras organizaciones delictivas, no sólo cobra a conductores sino también a empresarios, a quienes les llegan a pedir de 500 a mil soles mensuales a cambio de no hacerles daño. En caso de que se nieguen, pueden activarles artefactos explosivos en las puertas de sus viviendas. Sin mucho esfuerzo, la delincuencia organizada en Trujillo no ha encontrado mejor forma para obtener buenos ingresos que extorsionar a todo el que puede tener un negocio Las pandillas barriales, "barras bravas" y "pandillas escolares" han dado lugar al denominado pandillaje pernicioso (D.L. 899) que se ubica en el campo de la delincuencia, sin embargo su solución no es solamente la represión porque no solamente se debe a los adolescentes y jóvenes "desadaptados", sino que constituyen expresiones de la descomposición familiar en que viven, del abandono moral y ético, así como de una falta de educación y liderazgo positivo.

### **1.7.3. El pandillaje en la legislación comparada**

#### **1.7.3.1.Contexto internacional**

Normativa Internacional.

La Convención sintetiza la legislación internacional que busca reconocer la categoría de «adolescentes en conflicto con la ley penal. Dicha norma tiene diversos antecedentes normativos: las Reglas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores, las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil y las Reglas de las Naciones Unidas Para la Protección de los Menores Privados de Libertad. Con la ratificación de la Convención se establece para el Estado peruano un conjunto de compromisos a nivel internacional, que implica, en pocas palabras, respetar y garantizar los derechos de los niños, así como adoptar medidas destinadas a resguardar dichos derechos. La Convención también establece como mecanismo de supervisión internacional la remisión quinquenal de informes por el Estado al Comité de los Derechos del Niño» de Naciones Unidas con relación a los avances implementados para dar vigencia efectiva a la norma (artículo 44° de la Convención). En cuanto al rango normativo de la Convención en el sistema jurídico nacional, se debe interpretar que tiene un rango constitucional, conforme lo establece el artículo 3° de la Constitución Política (cláusula de los derechos implícitos).

La enumeración de los derechos establecidos en el capítulo relativo de los derechos fundamentales no excluye los demás que la Constitución garantiza, ni otros de naturaleza análoga o que se fundan en la dignidad del hombre, o en los principios de la soberanía del pueblo, del Estado democrático de derecho y de la forma republicana de gobierno. Asimismo, considerando que se trata de un instrumento internacional referido a derechos humanos, también es aplicable la Cuarta Disposición Transitoria de la Constitución.

Las normas relativas a los derechos y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificadas por el Perú. En materia de infracción de las normas penales por un niño, la Convención aborda su responsabilidad penal priorizando su condición de sujeto de derechos y la aplicación del Interés Superior del Niño.

En tal sentido, prioriza y dirige la intervención estatal hacia un fin educativo y socializador, debiendo desarrollar el proceso con todas las garantías del debido proceso y con la finalidad de reparar a la víctima. El tratamiento diferenciado, con relación a los adultos, debe plasmarse en que no pueden ser sujetos de una respuesta estatal más severa que la aplicable a los adultos y han de contar con garantías mayores a las aplicadas para los mayores de edad.

En Chile durante el año 2007 se promulga la ley 20.084 sobre responsabilidad penal adolescente, normativa que por primera vez contempla en su legislación a los adolescentes como sujetos de derecho, responsables de sus actos, con deberes y prerrogativas. Si bien la normativa enfatiza la responsabilización durante el cumplimiento de las medidas y sanciones, un propósito de relevancia es la reinserción, normalización educativa y capacitación laboral, como también la rehabilitación de las adicciones de los jóvenes que sean imputados de un delito, si ello es requerido (Sename, 2007). Una vez definida la sanción, el énfasis que se intenta en la intervención, es de carácter socioeducativo en la perspectiva de la reinserción social. Ello implica una intervención que asegure un acompañamiento global al adolescente en su calidad de sujeto en desarrollo, enfatizando explícitamente una lógica de relación educativa adecuada a las necesidades y recursos del adolescente así como también a las características y condiciones del contexto en el que él se desarrolla (Sename, 2007).

### **1.7.3.2.Experiencias exitosas**

#### **a. Colombia.**

Cedro. La experiencia “De calle a calle”, impulsada por Cedro, constituye una interesante propuesta que, además del joven, considera a la familia y a la organización juvenil como actores con los que se debe intervenir para coincidir y potenciar esfuerzos en pro del reconocimiento social del joven como actor protagónico en su contexto social. No descuida el potencial de las y los jóvenes; por el contrario, ellos participan en la ejecución de las actividades del proyecto, aplicándose una metodología de pares. Como consecuencia de estas acciones, Cedro ha conseguido que las y los jóvenes se sientan orgullosos de ser útiles a su comunidad (hacen voluntariado) y que sus padres también se sientan orgullosos de ellos. Este orgullo se mantendrá debido a que Cedro ha involucrado a líderes comunitarios, promotores juveniles e instituciones de la comunidad, así como a las familias de los

jóvenes. Además, el proyecto está logrando reconocimiento y apoyo del gobierno local, como en el caso de la Municipalidad de Lima. Asociación

Kallpa. Esta institución ha sido elegida por su experiencia «Escuelas promotoras de la salud», que involucra a los actores sociales desde un enfoque integral; es decir, en vez de intervenir solamente en la escuela, ha comprometido a jóvenes, a sus organizaciones y a las instituciones locales. La intervención de las y los jóvenes está diseñada con una metodología participativa, capacitándolos y motivándolos para que diseñen y ejecuten iniciativas propias. De este modo, el proyecto ha logrado que mejoren las condiciones de sanidad y saneamiento en las escuelas intervenidas y se han reducido problemas de salud frecuentes en ellas. Su sostenibilidad está asegurada por la transferencia de la experiencia a una red de escuelas promotoras y a las mismas escuelas intervenidas.

## **b. Perú**

Centros de Desarrollo Juvenil (Salud Integral del Adolescente, Ministerio de Salud) El proyecto se inició en el año 2000 con el apoyo técnico de la Cooperación Técnica Alemana-GTZ, y culminará en el 2006. Su objetivo es aumentar el acceso de las y los adolescentes a la salud y brindar una atención integral, con servicios más atractivos.

Para cumplir con la propuesta planteada se han implementado Centros de Desarrollo Juvenil (CDJ) en cuatro regiones: Callao, Puno, Huánuco y Ucayali. En los CDJ se promueve la salud del adolescente considerando su contexto familiar, socioeconómico, cultural y político, buscando la prevención de problemas mediante el fortalecimiento de su desarrollo: Antes de estar acá iba tras el vicio, me quedaba todo el tiempo metido en la casa de mi mamá, con el PlayStation, hasta que mi amigo me dijo que el centro era diversión sana. Quise venir y ya me siento mejor que yendo al Nintendo. Freddy, participante del Centro de Desarrollo Juvenil de Sarita Colonia del Callao.

La intervención responde a los enfoques de desarrollo humano, interculturalidad, de género y derechos de adolescentes, desde cuatro áreas: animación sociocultural, talleres de habilidades sociales, atención médica, orientación y consejería. En los diferentes momentos de la planificación del proyecto se involucra a las y los adolescentes de manera activa. Asumiendo las personas adultas el rol de tutores, los capacitan para que a su vez formen a otros adolescentes:

Tiene que haber participación juvenil y de adolescentes desde el comienzo, porque digamos que los únicos que saben son ellos. Nuestros servicios, nuestras capacitaciones tienen que estar en una sintonía directa con sus necesidades y sus expectativas. María Calle, coordinadora del proyecto, MINSA

El proyecto incide en el cambio de los conocimientos acerca de salud sexual y reproductiva. Para contrastar este cambio, se estableció la línea basal al inicio del proyecto. Las evaluaciones anuales muestran, mediante encuestas, que el conocimiento se ha incrementado. No obstante, más allá del conocimiento, la intención del proyecto es que cada adolescente, después de su paso por el CDJ, se integre a un grupo juvenil para ejercitar su ciudadanía y protagonismo social; esto, en el entendido de que las y los jóvenes tienen mucha iniciativa, son críticos y pueden contribuir al desarrollo local, mejor aún si están organizados:

Entonces, según esta percepción de atender a los jóvenes como sujetos de derecho y como actores sociales y protagonistas de desarrollo local, creemos que este camino del adolescente no termina en el Centro de Desarrollo Juvenil como atención médica preventivo-promocional sino que una vez que sale se integra a un grupo juvenil. Carlos Cabezudo, asesor técnico, GTZ.

Muestra del cambio logrado por efecto del fortalecimiento de las capacidades personales y de organización es la autonomía y el empoderamiento social que han alcanzado. La Red Juvenil Mi Perú es un ejemplo: asume con responsabilidad procesos de participación democrática y concertación, lo que implica negociación y toma de decisiones en bien del desarrollo juvenil local.

Las comunidades en las que trabajan (Villa El Salvador y Pamplona Alta) tienen la particularidad de que sus pobladores fueron víctimas de la violencia política durante la década pasada. Por lo tanto, son zonas en las que existe una marcada cultura de violencia.

Mediante su intervención, fomenta una cultura de liderazgo, productiva, creadora y solidaria con espíritu emprendedor, asegura la inserción positiva de niños, niñas y adolescentes al sistema educativo, despliega una metodología activa y participativa y recupera la enorme riqueza de experiencias y saberes populares, convirtiéndolos en conocimiento mediante procesos permanentes de acción-reflexión-acción con niñas, niños,



adolescentes y jóvenes, inauguran espacios de convivencia intergeneracional (encuentros, festivales familiares, talleres en los que participan madres e hijos como, por ejemplo, el de manualidades), pone énfasis en la construcción de vínculos de afecto para lograr la contención y el soporte emocional, y con ello contribuir al crecimiento personal.

Un resultado de esta experiencia es que la deserción y la repitencia escolar han decrecido significativamente. Actualmente las y los jóvenes participan en la sistematización de la experiencia. Cabe destacar que la experiencia se sostiene con ingresos propios.

## II. MATERIAL Y MÉTODOS

### 2.1. Tipo y diseño de la investigación

La presente tesis ha sido desarrollada bajo un enfoque cuantitativo descriptivo, transversal caracterizado principalmente por los usos que se llevaron a cabo para poder describir los factores jurídicos y sociales que intervienen en el pandillaje. En tanto es transversal por la aplicación del cuestionario a la muestra seleccionada en un solo momento y con determinado objetivo.

### 2.2. Métodos de investigación

La presente tesis ha sido desarrollada bajo un método aplicativo descriptivo no experimental, caracterizado principalmente porque se ha estudiado una problemática definida y concreta con el único propósito de encontrar alternativas de solución que pueda contrarrestar el problemas en la sociedad, cuyo punto de partida fue la descripción de los datos recogidos con la aplicación del instrumento que permitió la obtención de resultados.

### 2.3. Población y Muestra

La población estuvo compuesta por abogados, policías, docentes y ciudadanos, todos ellos porque se encontraban relacionados con el problema identificado.

Para la muestra se aplicó la siguiente formula.

**FORMULA:**

$$M1 = \frac{Z^2 (N) (p) (q)}{Z^2 (p) (q) + e^2 (N-1)}$$

**Donde:**

m = Muestra

(N) = 230 “Población total”

(p)(q) = 0.25 “Proporción máxima que puede afectar a la muestra”  
 Z = 1.96 “El 95% de confianza de nuestro estudio”  
 e = 0.05 “Margen de error”

$$n = \frac{(1.96)^2 (230) (0.25)}{(1.96)^2 (0.25) + (0.05)^2 (375-1)}$$

$$n = \frac{(3.8416) (375) (0.25)}{(3.8416) (0.25) + (0.0025) (374)} \Rightarrow n = \frac{360.15}{1.8954}$$

n = 120

**Aplicando la formula se obtiene:**

**n = 120**

Por lo tanto, para esta investigación la muestra responde a sólo 120 personas.

#### 2.4. Variables y operacionalización

Variables	Indicadores	Técnica	Escala
<b>Variable independiente</b> Factores jurídicos y sociales	<b>Normativas</b>	<b>Cuestionario</b>	<b>Ordinal</b>
	<b>Problemas sociales</b>		
<b>Variable dependiente</b> El pandillaje en la ciudad de Trujillo	<b>Barras bravas</b>		
	<b>Pandillaje escolar</b>		

## **2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de información**

Las técnicas de recolección de información son aquellas direccionadas a seleccionar, extraer, clasificar y ordenar la información tanto a nivel de doctrina, como normas y legislación comparada; para esta investigación se usó la técnica documental que tiene como instrumento principal el fichaje, vágase señalar el resumen, comentario, textual y, bibliográficas.

En cuanto a las técnicas de campo, se ha utilizado instrumentos de recolección de datos con el propósito de registrar los datos necesarios para el diseño de alternativas de solución frente a la problemática materia de estudio, por tanto en la presente investigación se utilizó un cuestionario, pero dada la necesidad de la investigación también se realizó entrevistas.

## **2.6. Validación y confiabilidad de instrumentos**

En cuanto a la validación del instrumento, pues se hizo a través de cuestionarios pilotos, lo que facilitó el poder confirmar la validez de los datos obtenidos haciendo la respectiva comparación entre los resultados de cada cuestionario piloto, pasando además el coeficiente del Alfa de Cron Bach para medir consistencia interna, lo que facilita medir el grado de fiabilidad.

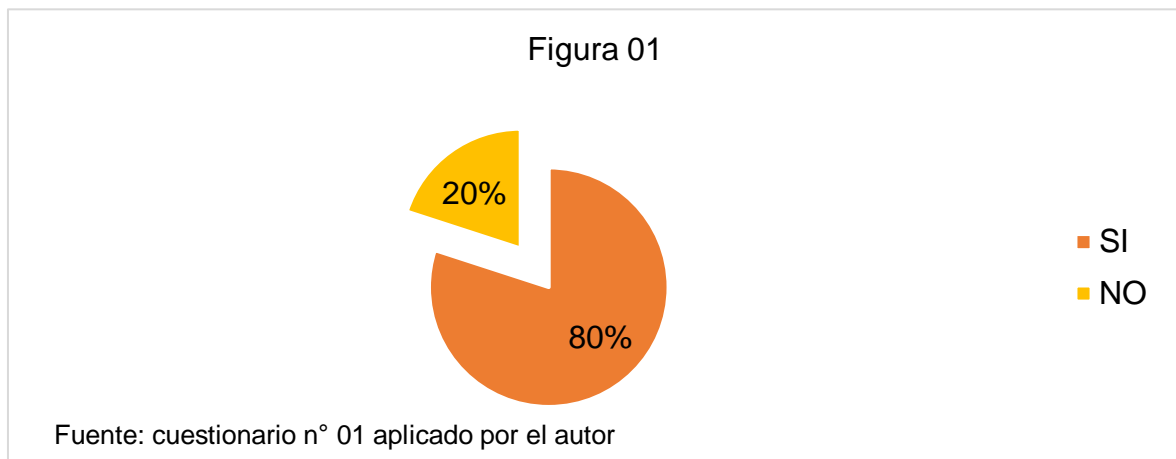
### III. RESULTADOS

#### 3.1. Resultados en tablas y figuras

*Tabla n° 1*

*Los adolescentes que participan en pandillaje consume drogas*

Alternativas	Respuestas	Porcentaje
SI	80	80%
NO	40	20%
TOTAL	120	100%



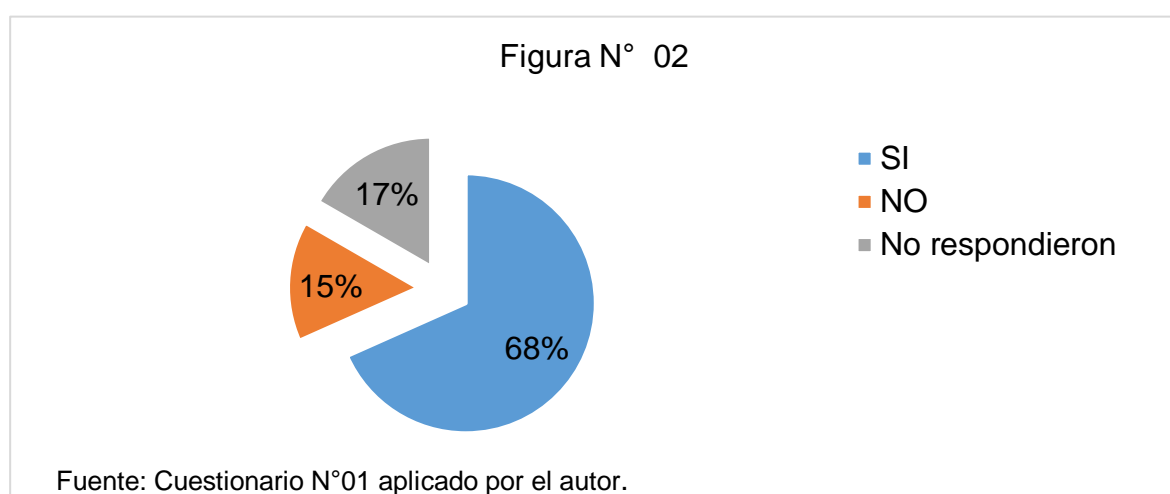
#### ***Interpretación:***

Del total de los 120 encuestados a quienes se les aplicó el cuestionario para la investigación sobre el tema de pandillaje, drogas y la influencia en los jóvenes, del total con un porcentaje 80% respondieron los adolescentes que participan de pandillaje si participarían del consumo de drogas, mientras que el restante del porcentaje del 20% señalaron que aquellos adolescentes que participan en el pandillaje no consumirían drogas sin embargo si realizarían tal acto a conciencia. Por tanto se puede señalar en esta interrogante por un porcentaje elevado que los adolescentes que participan o forman parte de un pandillaje consumirían drogas.

**Tabla n° 2**

***las pandillas ejercen la violencia entre jóvenes***

Alternativas	Respuestas	Porcentaje
SI	82	68%
NO	18	15
No respondieron	20	17%
TOTAL	120	100%



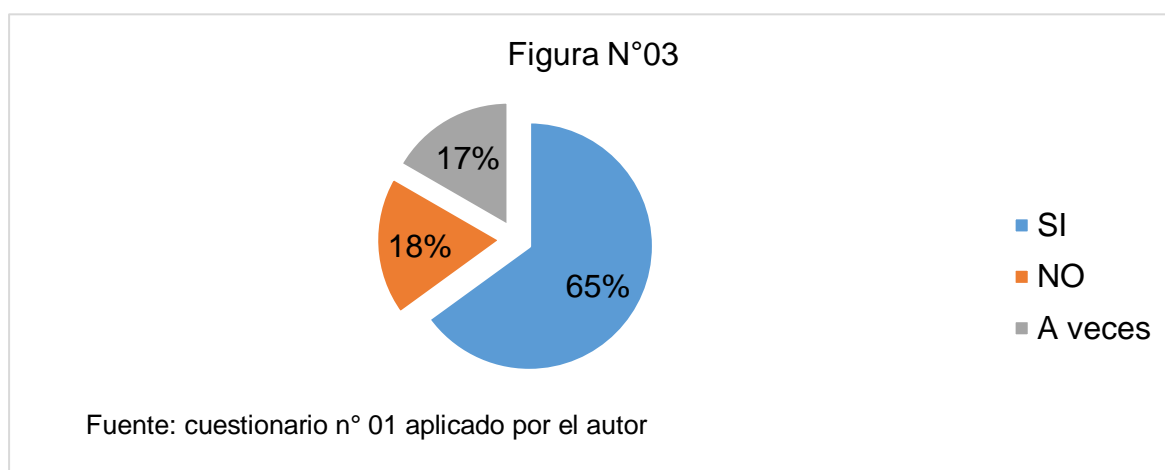
**Interpretación:**

Con respecto a la pregunta si las pandillas ejercerían la violencia entre los jóvenes del cuestionario aplicado, del total de los 120 encuestado un porcentaje del 68% señalaron que las pandillas si ejercerían la violencia entre los jóvenes que la conforman o con otros de diferentes grupos, sin embargo en un porcentaje del 15% mencionaron que aquellos jóvenes que conforman las pandillas no ejercerían violencia en sus grupos entre ellos u otros; finalmente un porcentaje del 17% no respondieron a la interrogantes por diversos motivos. Por lo que se puede obtener es que con un alto porcentaje se señalaría que dentro de las pandillas si se ejercería a la violencia.

**Tabla n° 3**

***Los adolescentes que participan en pandillaje generalmente son los que perpetran delitos como hurto y robo***

Alternativas	Respuestas	Porcentaje
SI	78	65%
NO	22	18%
A veces	20	17
TOTAL	120	100%



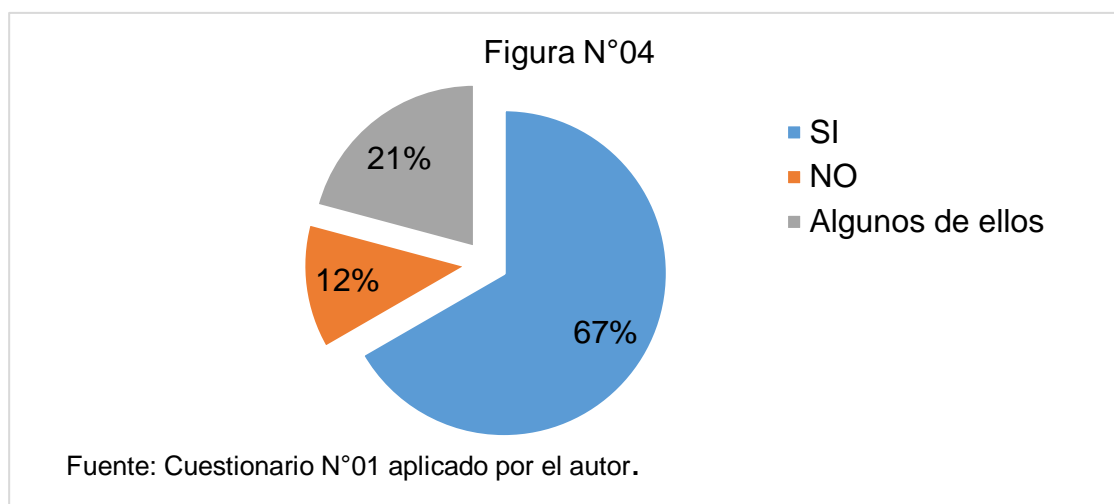
**Interpretación:**

Del total de los 120 encuestados a quienes se les pregunto en su cuestionario si los adolescentes que participan en pandillaje generalmente son los que perpetran delitos como hurto y robo a lo cual respondieron con un porcentaje del 65% que los adolescentes que participan en el pandillaje si son los que perpetran los delitos tanto de robo y hurto constantemente; mientras que un porcentaje menor del 18% señalaron que los jóvenes que se encuentran en el pandillaje y participan de ella no serían los que perpetrarían los delitos de hurto y robo, finalmente en un porcentaje no menos importante del 17% respondieron que a veces los que forman parte del pandillaje son los que perpetrarían los delitos de hurto y robo.

**Tabla n° 4**

***Los adolescentes que participan en pandillaje presentan dependencia a las drogas***

Alternativas	Respuestas	Porcentaje
SI	90	67%
NO	15	12%
Algunos de ellos	25	21%
TOTAL	120	100%



**Interpretación:**

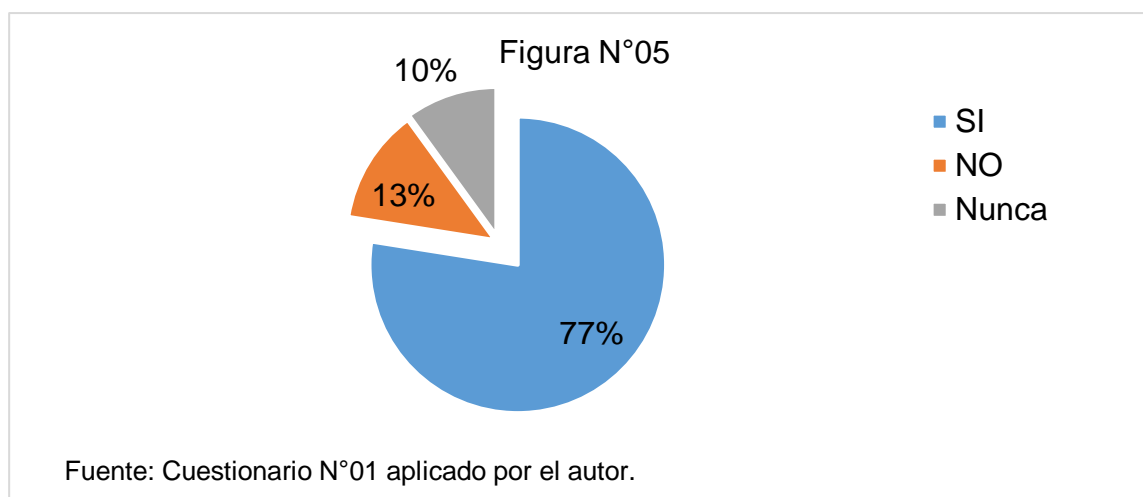
En la investigación se aplicó un cuestionario a 120 personas a quienes se les pregunto si los adolescente que participan en el pandillaje presentan dependencia a las drogas, de la cual se ha obtenido que existe un 67% de los encuestados señala que los adolescentes que participan en el pandillaje si presentarían la dependencia a las drogas, por el contrario en un porcentaje menor del 12% indican que aquellos jóvenes que participan de pandillaje no presenta la dependencia a las drogas, finalmente en un porcentaje mayor al anterior del 21% indica que solo algunos de los que forman parte de las pandillas tendrían dependencia a las drogas.



**Tabla n° 5**

***Los adolescentes que participan en pandillaje pierden el interés en desarrollarse profesionalmente***

Alternativas	Respuestas	Porcentaje
SI	93	77%
NO	15	13%%
Nunca	12	10%
TOTAL	120	100%



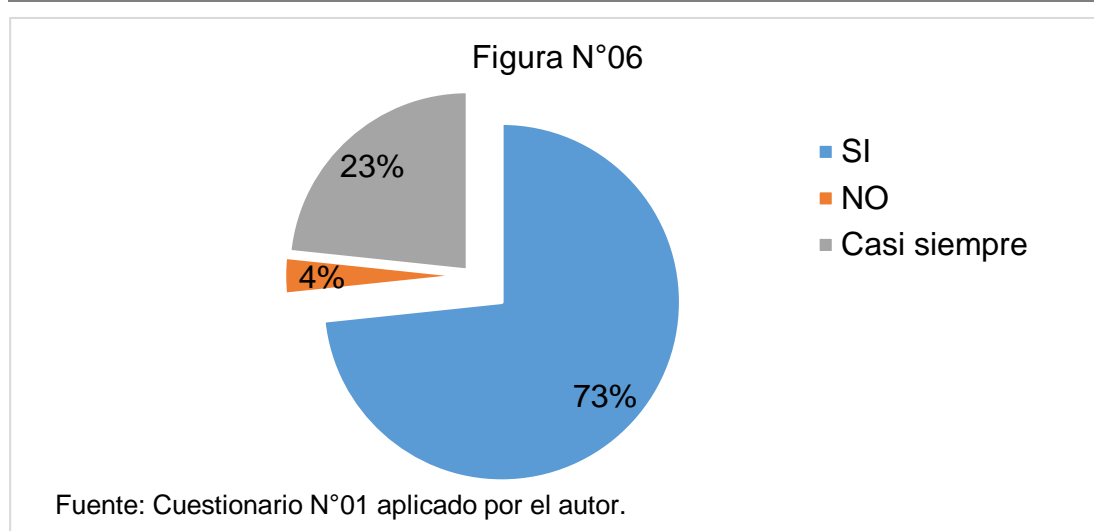
**Interpretación:**

En la investigación practicado si pregunto a los 120 encuestados si los adolescentes que participan en el pandillaje pierden el interés de desarrollarse profesionalmente del cual se ha obtenido que hay un 77% de los encuestados que considera que los adolescentes que participan en pandillaje si pierden el interés en poder desarrollarse profesionalmente, mientras que en un 13% indican que los adolescentes que pertenecen al pandillaje no perderían el interés por desarrollarse profesionalmente y finalmente en un menor porcentaje que los anteriores pero no menos importante del 10% señala que nunca los jóvenes habrían perdido el interés por desarrollarse profesionalmente.

**Tabla n° 6**

***Los jóvenes que pertenecen a las pandillas ejercen violencia entre ellos mismos***

Alternativas	Respuestas	Porcentaje
SI	88	73%
NO	4	4%
Casi siempre	28	23%
TOTAL	120	100%



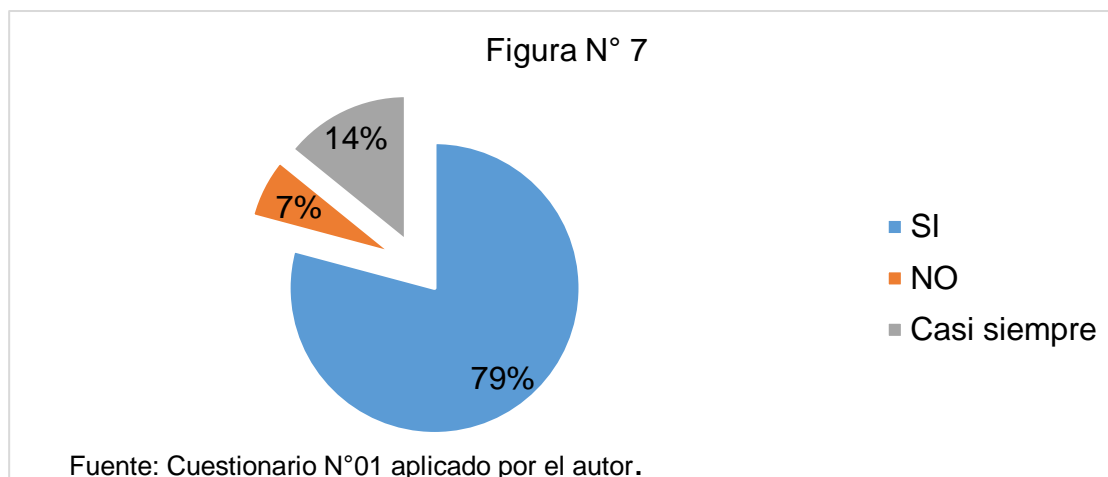
**Interpretación:**

Del total de los 120 encuestados a quienes se les pregunto en su cuestionario si los adolescentes que participan en pandillas ejercen la violencia entre ellos mismo a los cual señalaron con un gran porcentaje del 73% considera que los jóvenes que pertenecen a una pandilla si ejercen la violencia entre ellos, por otro lado en porcentaje muy bajo del 4% mencionan que los jóvenes a pesar de pertenecer a la pandilla no ejercerían la violencia entre ellos mismo y finalmente un porcentaje mayor al anterior del 28% menciona que casi siempre los jóvenes que pertenecen a la pandillas ejercerían la violencia entre ellos.

**Tabla n° 7**

***La dependencia de drogas es un problema que conlleva a los jóvenes a integrarse a las pandillas***

Alternativas	Respuestas	Porcentaje
SI	95	79%
NO	8	7%
Casi siempre	17	14%
TOTAL	120	100%



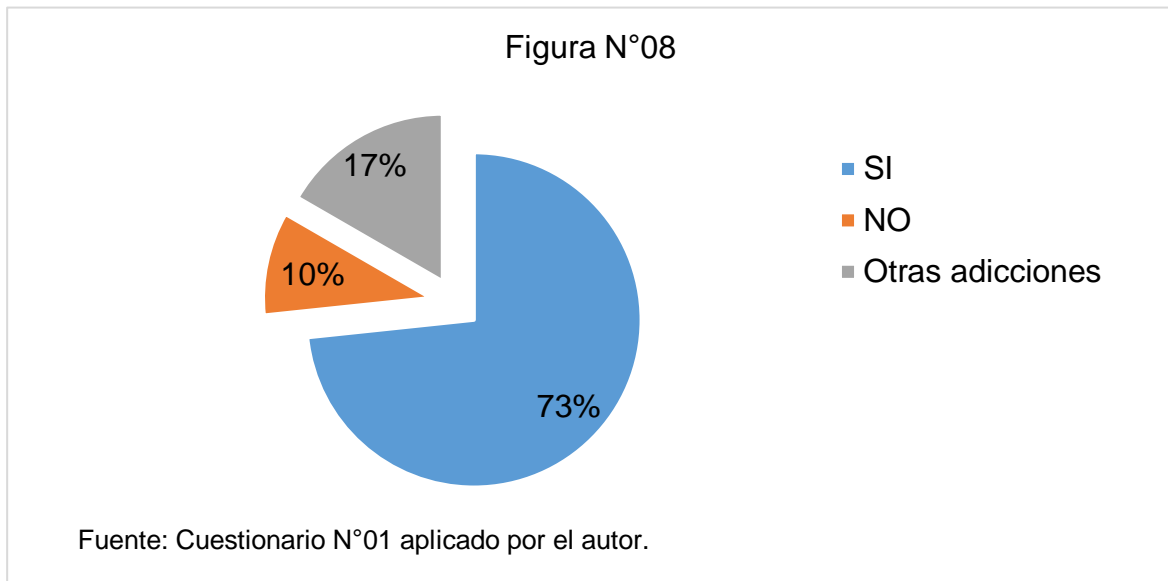
**Interpretación:**

En la investigación en la cual se realizó el cuestionario en donde se preguntó si la dependencia de las drogas es un problema que conlleva a los jóvenes a integrarse a las pandillas del total de los 120 encuestados se obtuvo que hay un 79% de encuestados que considera que uno de los problemas que conllevaría a los adolescente a integrar una pandilla si sería la dependencia de las drogas, mientras que un 7% señala que la dependencia de las drogas no conlleva a que adolescente integren una pandilla; finalmente en un porcentaje del 14% obtuvo que casi siempre la dependencia de las drogas es un problema que conlleva a formar parte del pandillaje a los adolescentes.

**Tabla n° 8**

**Los adolescentes que participan grupos pandilleros practican el consumo de drogas**

Alternativas	Respuestas	Porcentaje
SI	88	73%
NO	12	10%
Otras adicciones	20	17%
TOTAL	120	100%



**Interpretación:**

Del total de los 120 encuestados a quienes se les pregunto en su cuestionario si los adolescentes que participan en grupos pandilleros practican el consumo de drogas a lo cual señalaron con un gran porcentaje del 73% considera que si en los grupos de pandilleros se practicaría el consumo de las drogas, mientras que un porcentaje muy bajo del 10% mencionan que los adolescentes en los grupos pandilleros no practicarían el consumo de drogas de ningún tipo; finalmente se mencionó en un porcentaje del 17% de encuestados señalando que los jóvenes adolescente en su grupo de pandilla si tendrían adicciones pero a otras sustancias.

## **IV. DISCUSIÓN**

### **4.1. Discusión de los resultados**

#### **Primer objetivo estudiar el pandillaje en la doctrina y la realidad de Trujillo.**

El pandillaje se define como una agrupación de menores de edad que generalmente se reúnen en la calle con propósitos de esparcimiento, pero que poco a poco van adquiriendo comportamientos subculturales, organizándose e imponiéndose a reglas de conductas propias (Vásquez, 2003). Almeida (2002) señala que: "Los adolescentes que constituyen pandillas, son aquellos que cuentan con más de 12 años y menores de 18 años debiendo dejar en claro que, estos han hecho de la calle su espacio de vida cotidiana y que han ido adaptando ciertas formas de comportamiento y conducta entre ellos (códigos), ante la colectividad y su familia Si /atuviera. Los pandilleros pueden vivir en la calle y han hecho de la misma su hábitat, pero también hay aquellos que viven con su familia, los que se desvinculan en forma temporal o absoluta de la misma viviendo en su trabajo o inclusive en la infracción, cayendo muchas veces en e/ consumo de drogas, por lo general el pandillero es de condición humilde, constantemente maltratado y es muchas veces víctima de hechos delictuosos (Almeida, 2002, p.17). Para la Defensoría del Pueblo en su Informe Defensorial N° 123 del mes de julio del año 2007 mediante el cual presenta su investigación sobre la Situación de los adolescentes infractores de la Ley Penal privados de la libertad (supervisión de centros juveniles-2007), define a las pandillas como una expresión de las deficiencias del Estado y la propia sociedad para brindar a los niños y adolescentes mecanismos adecuados para protegerlos y formarlos, así como permitirles la esperanza o expectativa por mejorar su calidad de vida.", agrega asimismo: "Las pandillas no necesariamente cometen actos ilegales.- Las pandillas son organizaciones de adolescentes y jóvenes, surgidas para hacer frente a necesidades concretas. Si bien su forma de comportarse, su vestimenta, su vocabulario, etc., pueden causar niveles de desconfianza en algunos vecinos, no son entidades creadas para la comisión de infracciones o delitos. En tal sentido, no son formas de criminalidad organizada. No obstante, es cierto que en ocasiones realizan conductas ilegales como enfrentarse a otras pandillas, hurtos o robos, etc. Ordoñez (2014) en su investigación la cual denomino "De la pandilla a la banda. Transformaciones de la violencia pandillera en barrios marginales en Cali" realizado en la Universidad de ICESI; concluyó que la violencia urbana recogida con las pandillas y los líderes comunitarios muestran una transformación de la conflictividad violenta de los grupos de jóvenes, que cada vez depende menos de las funciones rituales de afirmación identitaria y resistencia a la marginación, debido

a que la violencia en las calles está cada vez más movida por la racionalidad utilitaria de las economías ilegales, y esto ocurre por la progresiva penetración de la delincuencia organizada en los barrios con el propósito de controlar y monopolizar el tráfico y expendio de drogas. De los 120 encuestados a quienes se les aplicó el cuestionario para la investigación sobre el tema de pandillaje, drogas y la influencia en los jóvenes, del total con un porcentaje 80% respondieron los adolescentes que participan de pandillaje si participarían del consumo de drogas, un 68% señaló que las pandillas si ejercerían la violencia entre los jóvenes que la conforman o con otros de diferentes grupos, un 65% que los adolescentes que participan en el pandillaje si son los que perpetran los delitos tanto de robo y hurto constantemente.

Se desprende que el pandillaje está formado por menores de edad entre 12 y 18 años presentan personalidad formada a partir de la marginación social, el abandono afectivo y material, la pobreza, la violencia familiar, ausencia de cultura y el maltrato en general, estos problemas le convierten en una persona violenta, rebelde, rencorosa, fácil de influenciar e insegura, manipulable por los diferentes estímulos que la calle ofrece. Están inmersos en el consumo de licor y drogas, problema que se agrava cuando el adolescente necesita dinero para adquirir el licor o la droga, en donde producto de la carencia económica y la influencia de organizaciones criminales para controlar los territorios se enfrentan entre grupos o pandillas y cometen delitos como hurto y robo.

### **Segundo objetivo estudiar cuales son las causas socio jurídicas que originan el pandillaje en los Adolescentes en Trujillo.**

El problema que hoy existe en las diferentes ciudades del país, principalmente en las zonas rurales tiene una data antigua con las mismas características, así se desprende de una investigación realizada por Equipo Multidisciplinario del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima (1995) realizada a 197 adolescentes que cumplían la medida socioeducativa de internación por haber realizado un acto infractor, se determinaron algunas características psicosociales específicas a esta población:

- 1) La mayor parte de adolescentes se habían fugado de su hogar entre los 07 y 15 años de edad, adhiriéndose a grupos callejeros con similares características.
- 2) Realización de actividad laboral a temprana edad no acorde a misma.
- 3) Consumo de drogas, alcohol, concurrencia a fiestas y discotecas.

- 4) Un lenguaje limitado, simple y directo, se valían de jergas y modismos.
- 5) Presentaban una predisposición a vivir el presente, buscando satisfacciones a corto plazo, por las mismas experiencias vividas y una apreciación pesimista del futuro.
- 6) presentaban Locus de control externo, consideraban que la vida de cada individuo dependía del “destino o suerte”.
- 7) Presentaban bajo nivel de escolaridad (55% de la muestra no concluyó el nivel de primaria).
- 8) Actividad sexual a temprana edad.
- 9) Deficiencia en su formación valorativa.
- 10) Procedían de las zonas urbanas marginadas de la ciudad de Lima (San Juan de Lurigancho, Comas, Villa María del Triunfo, etc.).
- 11) Eran hijos de padres migrantes.
- 12) No tenían facilidad para el aprendizaje, como posible consecuencia del déficit alimenticio, falta de estimulación, actividad laboral temprana y problemas en la atención.
- 13) Procedían de familias disfuncionales y desorganizadas con problemas de violencia familiar.
- 14) Familia numerosa (generalmente posee entre 04 y 09 hermanos).
- 15) Padres que generalmente actuaban al margen de la ley, con problemas de consumo de alcohol y otras drogas, violencia, etc.
- 16) Personalidad inestable e inmadura, con rasgos impulsivos, suspicacia y hostilidad.
- 17) Baja autoestima.

La violencia en el interior de la familia es habitual en nuestra sociedad, los niños acostumbran ser testigos y víctimas de diferentes tipos de maltrato, sea entre padres o de padre a hijo, estos hechos afectan directa e indirectamente la formación del niño, cuyos efectos pueden estar presentes a lo largo de su vida, estos daños emocionales que sufrió pueden ser transferidos a generaciones posteriores, un estudio más centrado de la violencia familiar puede ayudar a los profesionales a contribuir en mejorar la calidad de vida de estos niños, sus familias y de la

sociedad(Sánchez, 2009). Las familias disfuncionales simbolizan un enorme riesgo para la sociedad, especialmente para la población de niños y adolescente (sujetos en proceso de formación), ya que afecta en diferentes casos y en posibles decisiones que puedan tomar en algún futuro; las familias disfuncionales tienen características comunes que influyen en las conductas de los miembros en formación dentro de ella, esas características son la agresión física, verbal, psicológica y emocional; la mala comunicación, peleas contantes, incomprensión, negligencia, generando así una convivencia dentro de un ambiente hostil (Navarro, 2007). Para que una familia disfuncional no se mejore o se mantenga en su mismo estado existen otros factores o causas que también hay que tener en cuenta, y no dejan de ser importantes, porque los mismos son generados por la misma familia y la sociedad, creando así un círculo vicioso; aquí tenemos uno de ellos la drogadicción, ocurrida cuando el adolescente no recibe una educación con respecto a la consecuencia de las drogas y termina por buscar un refugio en éstas; las huidas, que se dan cuando el adolescente no siente protección y decide huir para darse una mejor vida; las relaciones sexuales a temprana edad, aquí los adolescentes suelen empezar su vida sexual a temprana edad por diversión o por placer; por último tenemos a las malas relaciones, que proviene de la inseguridad en las relaciones establecidas en los adolescentes, lo cual puede causar daños a futuro en ellos(Navarro, 2007).

Ulloa (2016) en su proyecto de investigación denominada " la violencia familiar como factor determinante del incremento del pandillaje pernicioso de los adolescentes escolares de la unidad de gestión educativa local (UGEL -05), períodos 2013 - 2015"; concluyó que la violencia familiar radica en distintos tipos: violencia física, violencia verbal, psicológica y/o sexual de parte de los diferentes miembros que cohabitan en el hogar además que los actores educativos no muestran preocupación, no atienden, no dan aviso a las autoridades correspondientes de estos abusos, ni dan solución al problema de la formación de pandillas perniciosas; teniendo una actitud pasiva al respecto. Canales (2016) en su investigación de proyecto de tesis denominada "Factores de riesgo que influyen en la conducta infractora de los adolescentes de la I.E Jorge Basadre de Grohmann Florencia de Mora, 2015". Un 67% de las encuestadas señalan que los adolescentes que participan en el pandillaje si presentarían la dependencia a las drogas, un 73% considera que los jóvenes que pertenecen a una pandilla ejercen la violencia entre ellos.

Las familias disfuncionales y la violencia familiar son los principales problemas que ponen en un enorme riesgo para la sociedad, especialmente para la población de niños y adolescente



(sujetos en proceso de formación), quienes ante estos problemas huyen y buscan un refugio en las pandillas, donde encuentran una suerte de identificación y protección; a este problema se suma la falta de políticas públicas donde los actores sociales y educativos se preocupen por combatir estos problema evitando la formación de pandillas.

### **Tercer objetivo analizar las consecuencias del Pandillaje en los adolescentes de Trujillo.**

Rojas (2014) en su tesis de investigación la cual denomino “El pandillaje y su relación con el rendimiento académico en los estudiantes de secundaria de la institución educativa N°8183 técnico Pitágoras, Ugel 04, las lomas de zapallal, puente piedra, comas, 2014”; concluyo que el pandillaje se relaciona con el rendimiento académico, y la agresión entre estudiantes. Espinoza & Gonzales (2017) en su tesis la cual denomino “Conducta antisocial – delictiva y rendimiento académico en alumnos de 4to y 5to grado de secundaria de la I.E.A.C “Fe y alegría” N°36 (La esperanza Trujillo)”; concluyo que en relación a la conducta antisocial la mayoría de los alumnos se ubica en el nivel medio, por lo que estarían más expuestos a que cometan actos delictivos y a su vez se lleguen a formar más grupos de pandillas para la ciudad; por lo que recomienda el autor que la institución debe de realizar mayor seguimiento a su alumnos y detectar algunos aspectos del alumno para poder orientarlo y aconsejarlo para que no forme parte de hábitos delictivos. Para Cohen (1955) las subculturas son distribuciones en donde los grupos se repetidamente rechazan la moralidad y ética de los grupos mayoritarios. Es el caso de las pandilla que mayormente se encuentran conformada por adolescentes que trabajan y con problemas de frustración causado por el esfuerzo que deben realizar para lograr una forma de vida de clase media apelando a algunas conductas agresivas. En este caso las escuelas se consideran como las principales agentes para la expansión de subculturas y en donde se fortifican las características antisociales. Reyes (2010) sostiene que a diferencia de antes que las pandillas buscaban formarse por diversión y placer, en la actualidad estas pandillas buscan obtener riquezas económicas y de respeto, para esto, sus integrantes buscan perfeccionar sus técnicas para robar y de pelear para obtener nuevos sectores territoriales. Un 77% de los encuestados que considera que los adolescentes que participan en pandillaje si pierden el interés en poder desarrollarse profesionalmente.

El pandillaje es un problema que tienen sus consecuencias en el rendimiento escolar, la agresión entre grupos y la seguridad ciudadana, producto de los problemas de drogadicción, alcoholismo,

relaciones sexuales a corta edad, agresión entre grupos y los delitos menores que suelen cometer para conseguir dinero rápido, como el hurto y robo.

## **V. CONCLUSIONES**

### **5.1. Conclusiones**

El pandillaje está formado por menores de edad entre 12 y 18 años presentan personalidad formada a partir de la marginación social, el abandono afectivo y material, la pobreza, la violencia familiar, ausencia de cultura y el maltrato en general, estos problemas le convierten en una persona violenta, rebelde, rencorosa, fácil de influenciar e insegura, manipulable por los diferentes estímulos que la calle ofrece. Están inmersos en el consumo de licor y drogas, problema que se agrava cuando el adolescente necesita dinero para adquirir el licor o la droga, en donde producto de la carencia económica y la influencia de organizaciones criminales para controlar los territorios se enfrentan entre grupos o pandillas y cometen delitos como hurto y robo.

Las familias disfuncionales y la violencia familiar son los principales problemas que ponen en un enorme riesgo para la sociedad, especialmente para la población de niños y adolescente (sujetos en proceso de formación), quienes ante estos problemas huyen y buscan un refugio en las pandillas, donde encuentran una suerte de identificación y protección; a este problema se suma la falta de políticas públicas donde los actores sociales y educativos se preocupen por combatir estos problema evitando la formación de pandillas.

El pandillaje es un problema que tienen sus consecuencias en el rendimiento escolar, la agresión entre grupos y la seguridad ciudadana, producto de los problemas de drogadicción, alcoholismo, relaciones sexuales a corta edad, agresión entre grupos y los delitos menores que suelen cometer para conseguir dinero rápido, como el hurto y robo.

## **5.2. Recomendaciones**

Se recomienda políticas públicas que traten al pandillaje como problema que se origina en la marginación social, el abandono afectivo y material, la pobreza, la violencia familiar, ausencia de cultura y el maltrato en general, que convierten a los menores de edad en persona violenta, rebelde, rencorosa, fácil de influenciar e insegura, manipulable por los diferentes estímulos que la calle ofrece. Abandono aquella inclinación del Estado para tratar este problema a través de medidas controladoras o sancionadoras, como es la penalización de estas conductas.

Se recomienda luchar contra la desintegración familiar y la violencia familiar, a través de la capacitación, orientación a la familia, y la concientización de los actores sociales, como los que se encuentran en las instituciones de educación para combatir este problema, a partir de una identificación rápida y actuación articulada.

Se recomienda la capacitación y concientización del docente, por ser los primeros en identificar cuando el niño y adolescente tiene problemas familiares y presenta riesgos de caer en problemas sociales de pandillaje y sus consecuencias.

## VI. REFERENCIAS

### 6.1. Referencias Bibliográficas

- Almeida, J. (2002) Pandillaje adolescentes México: Mc Graw Hill
- Bosch, A. & Vanegas, G. & Darío, G. & Nicolás, J. (2017) “Pandillas Juveniles en Colombia: Aproximaciones conceptuales, expresiones urbana y posibilidades de intervención”, Colombia.
- Canales, H, C. (2016) “Factores de riesgo que influyen en la conducta infractora de los adolescentes de la I.E Jorge Basadre de Grohmann Florencia de Mora, 2015” Universidad Nacional de Trujillo
- Chicago: The university of Chicago Press.
- Cohen, A. (1955). Delinquent boys: The culture of the gang. New York: Free
- Craft, H. (1974). Nacidos para ser salvajes (3ª ed.).Barcelona: Graó.
- De Roux, C. (1994).La contrucción de la juventud. Barcelon: Bellaterra
- Espinoza, R. & Gonzales, V. (2017) “Conducta antisocial – delictiva y rendimiento académico en alumnos de 4to y 5to grado de secundaria de la I.E.A.C “Fe y alegría” N°36 (La esperanza Trujillo)” Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI - Trujillo.
- Franco, R. (1990). Las Manchas juveniles México: Mc Graw Hill
- García-Pablos, A. (2001). Criminología: una introducción a sus fundamentos
- Health, R. (1990). La violencia intencional México: Mc Graw Hill
- Lowr, R. (1995). El Ansia de Identidad Juvenil (6ª ed.). Madrid: Morata.
- Martel, J. (2006) La situación de los adolescentes infractores de la Ley Penal Barcelona: Ariel
- Miranda, H. (1997). Determinación de la Pena. Madrid: Tirant to Blanch
- Mixán Mass, H. (1992). Derecho Procesal Penal. (Tomo I). Buenos Aires: Rubinzal Culsoni.
- Ordoñez, V, J. (2014) “De la pandilla a la banda. Transformaciones de la violencia pandillera en barrios marginales en Cali” Universidad de ICESI, Cali - Colombia.
- Per Stangeland, M y Garrido, R. (2005). El desborde popular. Madrid: Hamurabi

- Pierangelli, M. (1998). Derecho Penal: Parte General, (4a ed.). Lima: Grijley.  
Press of Glencoe.
- Quispe, M. (2001). Tratado de Derecho Penal: Parte General. (Tomo I). San Martín,
- Ramos, C. (1997). Delincuencia juvenil. (6ª ed.). Madrid: Morata.
- Reyes, P. (2010). Violencia Juvenil Fenómeno Social. Bogotá: Panamericana Formas e Impresos S.A
- Rojas (2014) "El pandillaje y su relación con el rendimiento académico en los estudiantes de secundaria de la institución educativa N°8183 técnico Pitágoras, Ugel 04, las lomas de zapallal, puente piedra, comas, 2014" Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, Lima.
- Ruiz, J. (1978). Ensayos sobre cultura Buenos Aires: Rubinzal Culsoni.
- San Juan, G., et al. (1998). Ensayos sobre cultura y juventud. Buenos Aires: Biblos
- Shaw, C. & McKay, H. (1972). Juvenile delinquency and urban areas.
- Sutherland, E. (1947). Principles of criminology. Philadelphia: Lippincott
- teóricos. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Tirado, S. (1972) Pandillas de pandillas Barcelona: CEAC
- Tong, F. (1968), Las pandillas Córdoba: Córdoba.
- Ulloa, B, L. (2016) " La violencia familiar como factor determinante del incremento del pandillaje pernicioso de los adolescentes escolares de la unidad de gestión educativa local (ugel -05), períodos 2013 - 2015" Universidad de Huánuco, Huánuco.
- Vásquez, M. (2003). Los jóvenes pandilleros en Lima, Lima: Grijley
- Vázquez, G. (1997) Pandillas Juveniles Buenos Aires: Ediar.
- Vega, A. (1994), Revaloración de la imagen de los pandilleros. (2a. ed.). Buenos Aires: Ateneo
- Villegas, F. (2001) En su tesis Protestando Por No Ser Ciudadanos: los Jóvenes Pandilleros De Lima Tesis de maestría Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima.

Villegas, H y Ortiz, F. (2010) Técnicas de investigación Social. Santo Domingo: FINJ

Villena, G .(2009,) Juventud sociedad y cultura Madrid: Síntesis

Zaluar, M. (1994).Defender la sociedad. Buenos Airesw: Fondo de cultura económica.

## ANEXOS

### ANEXO N° 01

#### CUESTIONARIO N° 01



**Objetivo:** obtener información para fines académicos de la tesis de pre grado denominada FACTORES JURÍDICOS Y SOCIALES DEL PANDILLAJE EN ADOLESCENTES.

**Marque con un aspa (X) la respuesta correcta.**

1. ¿Los adolescentes que participan en pandillaje consumen drogas?

 SI NO

2. ¿Las pandillas ejercen la violencia entre jóvenes?

 SI NO

3. ¿Los adolescentes que participan en pandillaje generalmente son los que perpetran delitos como hurto y robo?

 SI NO

4. ¿Los adolescentes que participan en pandillaje presentan dependencia a las drogas?

 SI NO

5. ¿Los adolescentes que participan en pandillaje pierden el interés en desarrollarse profesionalmente?

 SI NO



6. **¿Los jóvenes que pertenecen a las pandillas ejercen violencia entre ellos mismos?**

SI

NO

7. **¿La dependencia de drogas es un problema que conlleva a los jóvenes a integrarse a las pandillas?**

SI

NO

8. **¿Los adolescentes que participan grupos pandilleros practican el consumo de drogas?**

SI

NO

*Gracias por su atención*